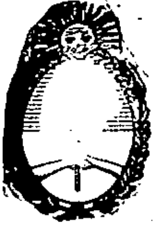


19780721

# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 21 de julio de 1978

NUMERO

23.960

AÑO LXXXVI




# ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

## Aguirre Mastro y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y MANDATARIA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

TESTIMONIO: — Primer Testimonio. — Escritura número un mil setenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de diciembre de mil novecientos setenta y seis, ante mi escribano autorizante, comparecen los Señores: Jorge Raúl Vázquez Iglesias, argentino, ejecutivo, casado, con libreta de enrolamiento Nº 1.727.206, y don Carlos Alberto Bassi, argentino, casado, con cédula de identidad Nº 2.496.986 de la Policía Federal, empresario, domiciliados en la Avenida Belgrano 2394 de esta Capital, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren a este otorgamiento en nombre y representación de la sociedad "Aguirre Mastro y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Mandataria", con domicilio legal en la Avenida Belgrano 2394 de esta Capital, en la que ejercen los cargos de presidente y director titular, respectivamente, y justifican su personería y cargos con la siguiente documentación: a) Estatuto social, protocolizado por escritura de fecha 11 de setiembre de 1959, pasada al folio 1.471 del registro 30 de esta Capital, a cargo del escribano Guillermo Aguerrondo, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 9 de octubre de 1959, bajo el número 2817 al folio 131 del libro 52 tomo A, de Estatutos Nacionales, y sus posteriores reformas en el registro de esta Capital a cargo del escribano Roberto H. Burlo, de fecha 18 de abril de 1960 al folio Nº 233, inscripta bajo el número 1.966 al folio 530 del libro 52, tomo A, con fecha 28 de junio de 1960, de fecha 16 de mayo de 1961, pasada al folio 513, inscripta bajo el número 1.143 al folio 441 del libro 53 tomo A con fecha 27 de junio de ese mismo año; de 1961 pasada al folio 513, inscripta bajo el número 1.143 al folio 441 del libro 53 tomo A; con fecha 27 de junio de ese mismo año; del 4 de octubre de 1963 pasada al folio 1774, inscripta bajo el número 1804 al folio 123 del libro 53 tomo A; con fecha 16 de octubre de ese mismo año; de fecha 6 de abril de 1964 pasada al folio 637 e inscripta bajo el número 689 al folio 508 del libro 58 tomo A; con fecha 12 de mayo de dicho año, y escritura de fecha 28 de noviembre de 1968 pasada al folio 1.503 del registro 24 de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la escribana Hortensia Miguens, inscripta bajo el número 4.905 al folio 4 del libro 67 tomo A; con fecha 30 de diciembre de 1968. — Los testimonios relacionados los he tenido a la vista y se encuentran protocolizados al folio 4.561 de este mismo registro, protocolo del año 1969, doy fe. — Escritura de reforma de estatuto otorgada el 8 de julio de 1969 al folio 5.226 de este mismo registro, inscripta bajo el número 3.014 al folio 396 del libro 68 tomo A; con fecha 28 de julio de dicho año; escritura de fecha 14 de octubre de 1969 pasada al folio 747 del registro 24 de La Matanza a cargo de la citada escribana Miguens, inscripta el 29 de octubre del mismo año, bajo el número 5.280 al folio 200 del libro 69 tomo A, y de fecha 16 de enero de 1970 pasada al folio 20 del citado registro de la escribana Miguens, inscripta el 21 de abril de 1970 bajo el número 1.437 al folio 17 del libro 72 tomo A. — Estas dos últimas escrituras se encuentran agregadas en fotocopias autenticadas al folio 4.811 del presente registro, protocolo del año 1971, doy fe. — Escrituras pasadas en este mismo registro, con fecha 9 de noviembre de 1971 al folio 5.583, inscripta el 26 de noviembre del mismo año, bajo el número 4.291 al folio 260 del libro 75 tomo A; de fecha 7 de febrero de 1974 pasada al folio 146 e inscripta el 17 de mayo del mismo año bajo el número 902 al folio 163 del libro 80 tomo A; de fecha 2 de enero de 1975, pasada al folio uno, inscripta el 26 de marzo de 1975 bajo el número 624 al folio 53 del libro 83 tomo A; y de fecha 15 de enero de 1976 pasada al folio 51, inscripta con fecha 26 de febrero último bajo el número 277 folio 500 del libro 83 tomo A. — b) Acta número 20 de Asamblea Ordinaria de fecha 9 de noviembre de 1976, obrante en los folios 60 a 64 inclusive del libro respectivo que tengo a la vista, de la cual surge la designación de los miembros del Directorio, la distribución de cargos, y la elección de síndicos titulares y suplentes, y la que transcripta en sus partes pertinentes dice: "Acta Nro. 20: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de noviembre de 1976, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, se reunen en Asamblea Ordinaria, los señores Accionistas de Aguirre Mastro y Cía S.A.C.I.M. — La nómina de los mismos consta en el folio Nro. 25 del Libro de Acciones y Registro de Asistencia. — El señor Presidente manifiesta que habiéndose cumplido con todas las disposiciones necesarias para celebrar el acto, declara constituida legalmente esta Asamblea Ordinaria. — Del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia resultan que asisten 14 señores accionistas de los cuales 6 lo hacen por sí y ocho por representación, con un total de 32.149.340 de acciones que acuerdan 160.746.700 de votos. — Se encuentran presentes los señores Directores con excepción de la señora Consolación Gaviero de Vázquez y del señor Edmundo A. Mon, quienes anunciaron su imposibilidad de asistir y los señores Síndicos titulares. — En representación de la Inspección General de Personas Jurídicas concurre el Dr. Oscar Enrique Bergoglio. — Abierta la sesión pone a consideración de los señores accionistas el primer punto del Orden del Día, que dice, Designación de dos Accionistas para firmar el Acta...A continuación el Señor Presidente, pone a consideración de la Asamblea el punto 2do. del Orden del Día que dice: "Actualización Contable Ley 19.742 y su inclusión en Balance. — Siguen diciendo que el Revalúo Contable establecido por la ley 19.742 y determinado conforme a los términos de la misma y su decreto reglamentario importa, para el ejercicio en consideración, la cantidad de $ 213.729.140,65 que afecta a los rubros y en los importes que se detallan en los anexos correspondientes al Balance General del Ejercicio. — Toma la palabra el Accionista Dr. T. Cavanagh quien propone que la asamblea apruebe el Ravalúo Contable por el importe recién mencionado...y que esta actualización se incluya en el Balance General del Ejercicio que se considera...la moción precedente...es aprobada por unanimidad...el señor Presidente, pone a consideración el punto 3ro del Orden del Día, que dice: "Consideración documentos art 234, inciso 1º, Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio cerrado el 30|6|76 y de las remuneraciones imputadas a gastos...pone a consideración el punto 4to. del Orden del Día, que dice: "Distribución de Utilidades": Toma la palabra el Señor D. Llambi quien hace moción para que las utilidades se distribuyan conforme a la proposición concreta que el Directorio ha incluido en la Memoria o sea: A Reserva legal pesos 3.066.767; a disposición del Directorio para gratificaciones al personal pesos 2.151.000; A honorarios Directorio y Comisión Fiscalizadora $ 4.200.000; un dividendo en efectivo de $ 5.384.621; un dividendo en acciones de $ 46.512.781, quedando un saldo de $ 20.174,71, que propone sea agregado al saldo actual de la cuenta Reserva Facultativa, que es de $ 30.407,49, quedando de esa forma en la suma de $ 50.582,20. — En materia de dividendos en efectivo propone que los mismos sean puestos a disposición cuando las posibilidades financieras de la Empresa lo permitan...la moción...es aprobada por unanimidad ... punto 5to. del Orden del Día, que dice: "Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura: ... punto 6º, del Orden del Día que dice: "Capitalización del Saldo de Revalúo Contable Ley Nº 19.742. El señor presidente informa a los señores accionistas que del monto del revalúo aprobado al tratar el 2º punto del Orden del Día, se puede destinar al Fondo Capitalizable el 50 % o sea $ 106.864.570,33. El Directorio, en atención al capital, integrado y a las pertinentes disposiciones en la materia, ha propuesto en la memoria se distribuya un dividendo en acciones por revalúo contable de pesos 3.589.747, que importa el 10 % del capital integrado. Toma la palabra el Dr. E. Cavanagh quien hace moción para que se destine al fondo (capitalizable) el 50 % del revalúo contable Ley Nº 19.742 y que se capitalicen $ 3.589.747 mediante la distribución de un dividendo en acciones por revalúo de igual importe ... la moción es aprobada por unanimidad. ... punto 7º del Orden del Día que dice: "Determinación del número de directores y designación del presidente, vicepresidente, directores ti-

## SUMARIO

titulares y suplentes. Toma la palabra el Dr. Eladio García quien propone que se fije en 7 (siete) el número de miembros del directorio y se designe al señor Jorge Raúl Vázquez Iglesias para desempeñar el cargo de presidente, al señor José Alejandro Vazquez para desempeñar el cargo de vicepresidente y a los señores Hector Agustín López, Edmundo Angel Mon, Carlos Alberto Bassi, Carlos María Huergo y señora Consolación Gavieiro de Vazquez como directores titulares, y a los señores Jaiver Hugo Vazquez Iglesias y José Luis Vázquez como directores suplentes. La moción ... es aprobada por el voto unánime de todos los presentes. A continuación se pasa a tratar el 8º y último punto del Orden del Día que dice: "Elección de Sindicatura": El señor presidente manifiesta que con respecto a este punto y atento a las modificaciones introducidas a la Ley Nº 19.550 por la Ley Nº 21.304 del 30 de abril del corriente año, corresponde determinar si se sigue con la Sindicatura colegiada o si se elige un síndico titular y uno suplente. Toma la palabra el contador A. Peralta, quien propone a la Asamblea continuar con la Sindicatura colegiada ... la moción ... es aprobada por unanimidad. Sigue en uso de la palabra.... quien propone para integrar la comisión fiscalizadora a los señores: Dr. José Guglietti, Dr. Eladio García, Dr. Carlos San Millán, como síndicos titulares, y a los señores Dr. J. Carriquiri, Dr. Jorge J. M. Ochoa Durán, Dr. Tomás J. Cavanagh, como síndicos suplentes. Puesta a votación, la moción es aprobada por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas y veinticinco minutos. Siguen las firmas. "Es copia fiel de sus partes pertinentes y de la cual agrego a la presente fotocopia autenticada, doy fe. c) Con la nómina de accionistas presentes en la asamblea antes transcripta, obrante al folio 25 del libro respectivo, la que transcripta es del siguiente tenor: "Asamblea General Ordinaria del 9 de noviembre de 1976. — Número de orden — Fecha — Año 19 — Día — Mes — Accionista (nombre completo y apellido) — Representante (nombre completo y apellido) — Cantidad de acciones o certificados — Número de los títulos, acciones o certificados — Capital $ — Cantidad de votos — Firmas: 1 27|10: Vázquez Iglesias, Jorge R. — Por sí — 4.700.805 — Acciones Nº 26 — 037|249 — 71 — 67 — 279 — 140 142 — 344 — 168|171 — 398|404 — Certific. Prov. Nros. 1|74 — 21|74 — 1|75 — 1|76 — 4700805. — 23.504.025 — Jorge R. Vázquez — 2 27|10 — Gavieiro de Vázquez, C. — Dr. Eladio García — C.I. 2.680.149, Cabildo 2662, 14 D, Capital — 3.761.165 — Acc. Nros. 1|11 — 62|66 — 103 — 109 — 315|319 — 347|352 — 161|167 — 413|421 — 197|201 — Cert. Prov. 2|74 — 2|75 — 2|76 — 3.761.165 — 18.805.825 — Eladio García — 3 27|10 — Vázquez Iglesias, Javier H. — Por sí — 2.350.397 — Acc. Nros. 2|18 — 61 — 67 — 110 — 310|311 — 135|139 — 202 — Cert. Prov. 10|74 — 19|74 — 3|75 — 3|76 — 2.350.397 — 11.751.985 — J. H. Vázquez — 4 27|10: Vázquez Iglesias de Mon, Norma — Dr. Eladio García — C.I. 2.680.149, Cabildo 2260, 14 D, Capital — 2.350.397 — Acc. Nros. 19|23 — 68 — 69 — Certif. Prov. 12|74 — 20|74 — 4|75 — 4|76 — 2.350.397 — 11751985. — Eladio García — 5 27|10: López Héctor — Dr. Tomás Cavanagh, L.E. 4.290.850, E. Ledú 940, Boulogne — 3.760.510 — Acc. Nros. 38 — 39 — 250|258 — 458|462 — Certif. Prov. 3|73 — 18|74 — 5|75 — 5|76 — 3.760.510. — 18.802.550 — T. Cavanagh: 6 27|10 — López Haudee S. V. de — Daniel A. Llambí, L.E. 2.609.982, Juncal 685, 8º C — 940.290 — Acc. Nros. 262 — 262 — 426|429 — 463|464 — Certif. Prov. Nros. 4|74 — 15|74 — 6|75 — 6|76 — 940.290 — 4.701.450 — D. Llambí: 7 27|10 — López de Iribarren, Liliana — Daniel A. Llambí, L.E. 2.609.982, Juncal 685, 8º C — 2.350.398 — Acc. Nros. 32|36 — 260 — 282|285 — 290|292 — 324|327 — 360 — 403|412 — 424|425 — 456 — 457 — Cert. Prov. 11|74 — 14|74 — 17|74 — 7|75 — 7|76 — 2.350.398 — 11.751.990 — D. Llambí; 8 27|10 — López Jorge Adrián — Por sí — 2.350.398 — Acc. Nros. 27|31 — 259 — 73|78 — 231 — 286|289 — 111 — 312|314 — 320|323 — 143|150 — 345 — 346 — 353|359 — 172|175 — 405|407 — 422 — 423 — 203 — 455 — Cert. Prov. 13|74 — 16|74 — 8|75 — 8|76 — 2.350.398 — 11.751.990 — Jorge A. López — 9 29|10 — Di Ciocco de Bassi, Virginia — ausente — 824.356 — Acc. Nros. 60 — 278 — 83|86 — 114|112 — 388|341 — 159|160 — 378|381 — 179|184 — 441|448 — 207|212 — 471|478 — Certif. Prov. 6|74 — 12|75 — 12|76 — 824.356 — 4.121.780 — 10 29|10 — Bassi, Héctor — Dr. Tomás Cavanagh — L.E. 4.290.850, R. Rechus 940, Boulogne — 312.380 — Acc. Nros. 87|93 — Cert. Prov. 7|74 — 13|75 — 13|76 — 312.380 — 1.561.900 — T. Cavanagh: 11|29|10 — Bassi, Marta Juana — Cdor. Alfredo Peralta — C. I. 5.606.024, Asunción 3944, Cap — 312.380 — Acc. Nros. 101|107 — Cert. Prov. 8|74 — 14|75 — 14|76 — 312.380 — 1.561.900 — A. Peralta: 12|29|10 — Bassi, María Susana — Cdor. Alfredo Peralta — C. I. 5.606.024 — Asunción 3944, Cap. — 312.380 — Acc. Nros. 94|100 — Cert. Prov. 9|74 — 15|85 — 15|76 — 312.380 — 1.561.900 — A. Peralta: 13 29|10 — Bassi, Carlos Alberto — Por sí — 289.687 — Acc. Nros. 295|309 — 123|134 — 337 — 342 — 343 — 370|377 — 382|397 — 185|196 — 438|440 — 449|454 — 213|236 — 473|470 — 479|484 — Cert. Prov. 16|75 — 16|76 — 289.687 — 1.448.445 — C. Bassi: 14 2|11 — Vázquez, José Alejandro — Por sí — 5.434.377 — Acc. Nros. 58|59 — 264|277 — 79|82 — 232|234 — 112|113 — 328|336 — 151|158 — 361|369 — 176|178 — 430|437 — 204|206 — 465|467 — Cert. Prov. 5|74 — 9|75 — 9|76 — 5.434.377 — 27171885 — José A. Vázquez: 15|2|11 — Vázquez, José Luis — Ausente — 2.923.776 — Acc. Nros. 49|57 — Cert. Prov. 22|74 — 10|85 — 10|76 — 2.923.776 — 14.618.880 — 16|2|11 — Vázquez de Rodríguez, Inés — Por sí — 2.923.776 — Acc. Nros. 40|48 — Cert. Prov. 23|84 — 11|75 — 11|76 — 2.923.776 — 14.618.880 — Inés V. de Rodríguez — 35.897.472 — 35.897.472 — 179.487.360. — En Buenos Aires, a los dos días del mes de noviembre de 1976, se encuentran depositados en esta sociedad, treinta y cinco millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos setenta y dos acciones, que representan la suma de treinta y cinco millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos setenta y dos pesos. — Conste: Jorge R. Vázquez. Siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos del día 9 de noviembre de 1976, se procede al cierre del presente registro, con la asistencia de catorce accionistas, seis (6) por sí y ocho (8) por representación, con treinta y dos millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta acciones, clase A, con derecho a cinco (5) votos cada una, que representan treinta y dos millones ciento noventa y nueve mil trescientos cuarenta pesos ($ 32.149.340) y que dan derecho a ciento sesenta millones setecientos cuarenta y seis mil setecientos votos. — Oscar E. Bergoglio — T. Cavanagh — D Llambí — Jorge R. Vázquez — "Es copia fiel de su original, doy fe: d) Con el acta número 21 de la Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 9 de noviembre de 1976, obrante del folio 65 a 77 inclusive del libro respectivo, mediante la cual se resuelve aumentar el capital social y la reforma y adecuación de los estatutos sociales, la que tengo a la vista y transcripta en sus partes pertinentes, dice: "Acta Nro. 21: En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre de 1976, siendo las diez horas y treinta minutos, se reúnen en Asamblea Extraordinaria, los señores accionistas de Aguirre Mastro y Cía S.A.C.I.M. — La nómina de los mismos constan en el folio Nº 27 del Libro de Acciones y Registro de Asistencia. El señor Presidente, Sr. Jorge Raúl Vázquez Iglesias, manifiesta que habiéndose cumplido con todas las disposiciones necesarias para celebrar el acto, declara constituída legalmente esta Asamblea Extraordinaria. — Del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia resultan que asisten 14 señores Accionistas, de los cuales 6 lo hacen por sí y 8 por representación, con un total de 32.149.340 de Acciones que acuerdan 160.746.700 de votos. — En representación de la Inspección General de Personas Jurídicas concurre el doctor Oscar Enrique Bergoglio. — El primer punto del Orden del Día, que dice: "Designación de dos Accionistas para firmar el Acta". — Seguidamente el señor Presidente pone a consideración el 2do. punto del Orden del Día que dice: "Aumento de Capital". Manifiesta que como es de conocimiento de los accionistas, el Capital Social integrado es de $ 35.897.472. — Atento la capitalización del Revalúo aprobada hace unos momentos por la Asamblea precedente, y los dividendos en Acciones votados por la misma, se hace necesario aumentar el Capital en $ 50.102.528, llevándolo a $ 86.000.000, suma que excede el quíntuplo a que se refiere el art. 188 de la Ley 19.550. Toma la palabra el doctor T. Cavanagh, quien propone que en razón de lo señalado por el señor Presidente, la Asamblea resuelva: Primero: Aumentar el capital social a pesos 86.000.000 mediante la emisión de 50.102.528 Acciones de $ 1.— valor nominal cada una, con iguales características a las actualmente en circulación. Segundo: Delegar en el Directorio conforme lo autoriza el Art. 188 de la Ley 19.550, el disponer la fecha de estas emisiones que podrán hacerse en una o más veces. El señor Presidente pone a consideración la moción del señor accionista, la que es aprobada por unanimidad. De inmediato se pasa a considerar el tercer y último punto del Orden del Día que dice: "Reforma y Adecuación de los Estatutos Sociales": el accionista contador A. Peralta, manifiesta que en razón de haberse aprobado al tratar el punto segundo, un aumento de Capital que excede el quíntuplo del anterior, se hace imperiosa la adecuación de los Estatutos Sociales, por así disponerlo la legislación vigente; así mismo hace moción de que se apruebe el nuevo texto de los Estatutos conforme al proyecto que ha preparado y distribuido el Directorio por entender que se ajusta a las disposiciones de la Ley 19.550 y concordantes y asimismo a las necesidades de la Empresa, el que se transcribe a continuación: Estatuto Social de Aguirre Mastro y Cía S.A.C.I.M.: Capítulo I: Denominación, Domicilio, Duración y Objeto. Art. 1º: Bajo la denominación de AGUIRRE MASTRO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y MANDATARIA, queda constituida una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto y subsidiariamente por las prestaciones de la Ley 19.550 y demás disposiciones legales y reglamentarias en cuanto no este previsto en el mismo. — Art. 2º: El domicilio legal de la Sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, hoy en la Avenida Belgrano 2394, pudiendo establecer, por resolución de Directorio, agencias, sucursales y cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. Art. 3º La sociedad durará noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá reducirse o prorrogarse por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Art. 4º: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: a) La compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y transporte de bienes en general, muebles y semovientes y en especial de automotores y rodados de toda clase, motores, máquinas e implementos agrícolas, equipos industriales, maquinarias para transporte terrestre, marítimo y aéreo, sus accesorios y repuestos; b) La explotación de estaciones de servicio, talleres de mecánica, de carrocería y tapizado de automotores, garajes y playas de estacionamiento; c) La industrialización, fabricación, transformación y elaboración de motores, maquinarias, herramientas, implementos, repuestos y accesorios para la mecánica en general. d) Toda clase de mandatos, representaciones, consignaciones y comisiones. Capítulo II: Capital y Acciones. Art. 5º: El capital Social es de pesos ochenta y seis millones ($ 86.000.000.—) representados por ochenta y seis millones de acciones al portador de un peso ($ 1.—) valor nominal cada una. Las series una: ocho mil seiscientos están constituídas por acciones ordinarias al portador de cinco votos clase A. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto en acciones al portador ordinarias clase A, de cinco votos, o acciones ordinarias clase B, de un voto y/o acciones preferidas, por resolución de la Asamblea Ordinaria, la que podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Tal resolución se elevará a escritura pública, se publicará e inscribirá, una vez cerrado el período de suscripción, conforme su resultado Art. 6º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Art. 7º: Salvo en los casos que la emisión tenga un destino especial, dispuesto por la Asamblea, los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean. — Dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los 30 días posteriores a la última de tres publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en la República anunciando la emisión. transcurrido el plazo de los accionistas gozarán del derecho de acrecer sobre el remanente de las que se hubieran emitido. — Agotado el ejercicio del derecho de preferencia y del derecho de acrecer, se aceptarán suscripciones de terceros. Art. 8º: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros efectos siempre que estos últimos representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago. Art. 9º: El carácter preferido de las acciones que de tal naturaleza se emitan, consistirá en el pago de un dividendo anual fijo acumulativo o no por el plazo que fije la emisión respectiva. Podrán gozar además de una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, que podrán alcanzar hasta el venticinco por ciento del dividendo que perciban las ordinarias. Además tendrán derecho al reintegro del capital con prelación en caso de liquidación. Podrá preverse el rescate de acciones preferidas, con más la prima que disponga la Asamblea. Las acciones preferidas confieren derecho a un voto por acción en los casos previstos por los Arts. 217 y 250 de la Ley de Sociedades Comerciales, pero en todos los casos tendrán voz en las Asambleas. Art. 10º: Las acciones llevarán la firma de un Director y un Síndico pudiendo ser sustituídas por la impresión que autorice la autoridad de contralor, ajustándose en lo demás a las exigencias del Art. 211 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se expedirán en títulos representativos de una o más acciones. Seran indivisibles en cuanto la sociedad no reconocerá sino un propietario por cada una de ellas. En tanto no se hayan pagado totalmente, se entregarán certificados nominativos provisorios que tendrán los mismos requisitos de validéz establecidos para los títulos definitivos y que se canjearán por éstos una vez integrados totalmente. — Capítulo III — Emisión Debentures. — Art. 11: Por resolución del Directorio la Sociedad podrá emitir debentures sin garantía, con garantía común, flotante o especial, pudiendo ser convertibles en acciones ordinarias o preferidas nominativas o al portador, en moneda argentina o extranjera, dentro o fuera del país, ajustándose a las pertinentes disposiciones legales. Estos títulos llevarán las mismas firmas que las acciones y podrán emitirse aun cuando no estuvieren suscriptas las series de acciones prevista para el aumento de capital. — Capítulo IV: Dirección Administración y Fiscalización. — Art. 12: La dirección y administración social serán ejercidas por un Directorio o compuesto por un Presidente, un Vicepresidente y de dos a diez miembros titulares elegidos por la Asamblea Ordinaria, quien fijará el número de estos últimos. Asimismo podrá elegir Directores Suplentes por igual término. Los Directores durarán en sus cargos un año, siendo reelegidos indefinidamente, debiendo permanecer en [illegible] hasta tanto asuman los reemplazantes designados por la Asamblea [illegible]naria. — Art. 13: Cada Director depositará quinientos pesos en la Caja de la Sociedad mientras dure su gestión y en garantía de su buen desempeño. Dichos [illegible]sitos en garantía no podrán ser afectados ni retirados, por concepto alguno, [illegible] seis meses después del cese del Director en sus funciones. Art. 14: El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes y, además, cuando lo considere conveniente el Presidente, o a pedido de cualquier Director: en este caso será convocado por el Presidente para reunirse dentro del quinto día de recibido el pedido; en su defecto podrá convocarlo cualquier director. — Sesionará válidamente con la mitad más uno de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, siendo decisivo el voto de quien presida la sesión en caso de empate. Para reconsiderar una resolución se requerirá un quórum no inferior al de la sesión que la adoptó. — Art. 15: I — Las funciones del Presidente serán: a) Convocar las reuniones de Directorio y presidirlas. — b) Resolver con doble voto los casos de empate en las decisiones del Directorio. — c) Llevar a cabo las otras funciones que el Directorio le atribuya. — d) El Presidente tendrá la representación legal de la Sociedad en todos los actos públicos y privados, sin perjuicio de que la que acuerde el Directorio a dos de sus miembros para que conjuntamente la ejerzan en caso de simultánea ausencia o incapacidad transitoria del Presidente y Vicepresidente y de la que el cuerpo otorgue conforme el artículo 17, incisos f), h) y j). — En tal carácter todas las notificaciones que le fueren efectuadas se reputarán válidamente efectuadas a la sociedad. — Se excluye expresamente de la facultad del Presidente la de absolver posiciones o prestar confesión en juicio, en representación de la Sociedad. Dicha diligencia será cumplida por

## AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

o los Directores o funcionarios que el Directorio designe especialmente al efecto. — II: El Vicepresidente reemplazará en sus funciones al Presidente en caso de ausencia o incapacidad transitoria; la actuación personal del Vicepresidente con la indicación de que lo hace en ejercicio de la Presidencia, presume la existencia de las causales estatutarias que habilitan la sustitución. — Art. 16: Corresponde al Directorio: a) Representar legalmente a la Sociedad en todos los actos judiciales o extrajudiciales y ante todos los poderes y reparticiones nacionales provinciales y municipales, por medio de su Presidente o en la forma establecida en el artículo 35, y de los mandatarios designados de acuerdo a los incisos f), h) y j). — b) Dirigir y administrar la Sociedad, teniendo a tal fin todas las facultades legales, incluso las referidas en los artículos 782, 806, 839 y 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63, y en general, todas las facultades de orden patrimonial contenida en las leyes. — c) Sin perjuicio de las facultades que resultan del inciso anterior, podrá especialmente adquirir, enajenar, usufructuar, gravar, transferir y permutar por cualquier título o concepto, bienes muebles, inmuebles semovientes, fondos de comercio o industriales, marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención, créditos, derechos, títulos y acciones; adquirir, aceptar, constituir y extinguir derechos reales sobre inmuebles: otorgar y firmar contratos de locación por un plazo que excede o no de seis años, hacer donaciones y aceptar tos que le hagan a la sociedad. — d) Dar y recibir dinero en préstamo, con garantía real o personal, constituir, aceptar, ceder y cancelar prendas de cualquier clase; operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y los demás Bancos estatales o mixtos de la Nación, de las Provincias o de las Municipalidades o sus dependencias autónomas o autárquicas o cualquier otro Banco o Institución privada u oficial, nacional o extranjera. e) Firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, cheques y warrants-conocimientos y demás papeles de comercio; obtener, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente, letras o pagarés; girar en descubierto, prestar fianzas y cauciones vinculadas con los negocios sociales. — f) Expedir y endosar conocimientos, guías, facturas, cartas de porte, tomar y endosar seguros; hacer novaciones aunque extingan obligaciones anteriores al mandato; cobrar y percibir; efectuar pagos aunque no sean los ordinarios de la administración; aceptar comisiones consignaciones y representaciones; formar y administrar sociedades, adquirir o participaciones en sociedades por acciones, suscribir acciones, combinar las actividades de la Sociedad con otras o con firmas particulares; intervenir en juicio como actor o demandado; formular denuncias, querellar criminalmente; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; conceder quitas, esperas y remisiones de deudas; aceptar pagos por entregas de bienes; reconocer obligaciones anteriores al mandato; conferir poderes generales o especiales de administración, de disposición, judiciales o de objeto específico como para formar sociedad o querellar o denunciar criminalmente, revocarlos, ampliarlos o restringirlos. — g) Intervenir en toda clase de licitaciones, oficiales o particulares; tomar participación en entidades gremiales y cámaras sindicales; solicitar, adquirir, comprar, tener y poseer como dueño y enajenar franquicias, privilegios, concesiones nacionales, provinciales o municipales. — h) Designar a los funcionarios superiores, gerentes, empleados, factores, encargados o responsables y en general a todo el personal de la empresa. — i) Convocar a Asamblea de cualquier tipo, cumpliendo con las publicaciones y demás requisitos legales y estatutarios; poner a consideración de la Asamblea toda clase de documentos, balances, inventario, protestas de dividendos; pagar los dividendos definitivos o provisionales votados; emitir toda clase de acciones o debentures en la forma establecida por la Asamblea, por los estatutos, o en la forma delegada por la Asamblea oportunamente, cobrar y recibir los aportes y cuantos más actos necesarios para el cumplimiento de los requisitos y obligaciones internas de la Sociedad, sus órganos y accionistas. — El Directorio puede designar un Secretario que llevará las actas, quienes también las firmará juntamente con los miembros de aquel cuerpo. Además puede designar comisiones de uno o más miembros, delegándole facultades especiales para la consideración y resolución de determinados asuntos. — Asimismo pueda confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos permanentes en la administración de la Sociedad los que ejercerán de acuerdo con las disposiciones del Directorio y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como miembros del mismo. — También podrá el Directorio confiarles como tales, la representación de la Sociedad dentro del país o en el extranjero. — Todos esos servicios prestados a la Sociedad serán remunerados indepedientemente de lo que corresponda por su función como Director. — k) El Directorio podrá resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar, en consecuencia, cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en estos Estatutos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales autorizados por el artículo 4º y que no esté sujeto a la resolución de la Asamblea de Accionistas. — Art. 17) Podrá funcionar un Comité Ejecutivo por miembros del Directorio que tendrá las funciones concernientes a la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad. — En tal caso, el Directorio designará a los miembros del Comité Ejecutivo, nombrando también a su presidente y todos ellos gozarán de las retribuciones que les sean fijadas conforme al artículo 17, inciso j). — Art. 18) Toda remuneración del Presidente, Vicepresidente, Directores y Síndico, será aprobada por la Asamblea Ordinaria y a cargo de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. — Además, los Directores que se desempeñen como gerentes o con otras funciones Asignadas por el Directorio, directamente relacionadas con la Dirección y Administración social podrán ser retribuidas mediante el pago de una cantidad fijada mensual o anual, imputada a gastos generales. — Art. 19) La fiscalización social está a cargo de uno o más síndicos titulares, a criterio de la Asamblea Ordinaria, cuyas funciones son determinadas por el artículo 294 de la ley 19.550. —

Serán elegidos anualmente por la Asamblea Ordinaria juntamente con sus suplentes. — Además podrán ser reelegidos indefinidamente. — Capítulo V. — Asamblea y Liquidación. — Art. 20) Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se efectuarán en las circunstancias y a los efectos previstos en los artículos 234 y 235 de la Ley de Sociedades Comerciales y se considerarán legalmente constituídas con los quórum establecidos en los artículos 243 y 244, excepto para la segunda convocatoria que quedará constituída con los presentes. — Sus resoluciones serán siempre adoptadas por la mayoría de votos que para cada caso determinan los citados artículos 243 y 244, de dicha Ley. — Las asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente del Directorio. — Art. 21) Las Asamblas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas por el Directorio o por él o los síndicos en los casos previstos por la ley, o cuando cualquiera de ellos lo juzgue necesario, o cuando sean requeridas por Accionistas que representen por lo menos el 5% del capital social con los requisitos del artículo 236 de la ley de Sociedadas Comerciales. — Las citaciones a Asamblea y la publicidad de los avisos se efectuarán de acuerdo con la ley de Sociedades Comerciales. — Para poder concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito en una intitución autorizada, con una anticipación no menor de tres días hábiles al fijado para su realización, pudiendo hacerse representar en las mismas por mandatarios constituidos mediante simple carta poder dirigida al Presidente". — Puesta a consideración la moción del Accionista, la misma es aprobada por unanimidad. — Seguidamente toma la palabra el señor Jorge Raúl Vázquez Iglesias y dice que en razón de haber quedado aprobada la redacción de los nuevos Estatutos se procederá a elevarlos a escritura pública para su presentación a la Inspección de Personas Jurídicas y ulteriormente al Registro Público de Comercio, debiéndose designarse a quienes otorgarán dicha escritura. — El contador A. Peralta toma la palabra y propone que se faculte a dos cualesquiera de los miembros del Directorio a aceptar las modificaciones que eventualmente sugiera la Inspección General de Personas Jurídicas o el Registro Público de Comercio, como así también para otorgar las respectivas escrituras... la moción es aceptada por unanimidad... Al procederse al control de la precedente acta, se comprueba que se ha omitido la transcripción de los artículos Nros. 22 y 23 del Estatuto Social, conforme al texto aprobada en la Asamblea, que se transcriben a continuación: "Art. 22) Los ejercicio económicos terminarán el 30 de junio de cada año. — La Asamblea podrá modificar esta fecha mediante la resolución que se publicará e inscribirá. — Los inventarios y balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — El directorio propondrá y la Asamblea resolverá sobre el destino que se dará a las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducida el 5% para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el veinte por ciento del capital social. — Si la Asamblea resuelve distribuir dividendos, éstos serán pagados en la oportunidad que determine el directorio. — Los dividendos no cobrados prescriben en favor de la Sociedad a los tres años de la fecha en que fueron puestos a disposición. — Los honorarios del Directorio serán fijados por la Asamblea Ordinaria junto con los de los Síndicos. Su regulación deberá ser efectuada a tenor de lo dispuesto por el artículo 261 de la ley de Sociedades Comerciales. — Art. 23) En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se practicará por una Comisión Liquidadora, integrada por los miembros titulares del Directorio y con intervención del o los Síndicos, eligiendo de su seno al Presidente; la Comisión Liquidadora durará en el ejercicio de su cargo hasta la completa liquidación de la Sociedad. — Se procederá en la siguienee forma: a) Se pagará el pasivo; b) Se pagará el Capital de las acciones preferidas; c) Se pagará el Capital de las acciones ordinarias; d) Se pagará el dividendo acumulativo adeudado a las acciones preferidas, si lo hubiere; e) El sobrante se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción al Capital integrado. — En estas condiciones quedan fielmente consignados todos los puntos tratados en esta Asamblea Extraordinaria que como queda dicho se dio por terminada siendo las once horas y treinta minutos y en fe de lo cual firman el presidente de la Asamblea y los dos Accionistas designados... Oscar E. Bergoglio — D. Llambi — Jorge R. Vázquez — T. J. Cavanagh". — Es copia fiel de su original, doy fe y de la cual agrego a la presente fotocopia autenticada. — e) Con la nómina de accionistas presentes en la Asamblea Extraordinaria antes transcripta, obrante al folio 27 y 28 del libro respectivo, la que transcripta es del siguiente tenor: "Asamblea General Extraordinaria del 9 de noviembre de 1976. — Número de orden, fecha año 19...día, mes, accionistas (nombre completo y apellido). Representante (nombre, completo y apellido), cantidad de acciones o certificados. — Números de los títulos, acciones o certificados, Capital, $, Cantidad de votos, Firmas: 1|27|10: Vázquez Iglesias, Jorge — por sí — 4.700.805 — Acciones Nº 26 — 237|249 — 71 — 72 — 279 — 360 — 140|142 — 344 — 168|171 — 398|404 — Cert Prov. Números 1|74 — 21|74 — 1|75 — 1|76 — 4.700.805 — 23.504.025 — Jorge R. Vázquez — 2|27|10: Gavieiro de Vázquez C. — Dr. Eladio García, C.I. Nº 2.380.149, Cabildo 2262, 14 D, Capital — 3.761.165 — Acc. Nros. 1|11 — 62|66 — 108 — 109 — 315|319 — 347|352 — 161|167 — 413.421 — 197|201 — Cert. Prov. 2|74 — 2|75'76 — 2|78 — 3.761.165 — 18.805.825 — Eladio García. — 3|27|10: Vázquez Iglesias Javier Hugo. Por sí — 2.350.397 — Acc. Nros. 12|18 — 61 — 67 — 110 — 310 — 311 — 135|139 — 330 — Cert. Prov. 10|74 — 19|74 — 3|75 — 3|76 — 2.350.397. — 11.751.985 — J. H. Vázquez — 4|27|10: Vázquez Iglesias de Mon, Norma — Dr. Eladio García — C.I. Nº 2.380.149, Cabildo 2262, 14 D, Capital — 2.350.397 — Acc. Números 19|25 — 68|69 — Cert. Prov. 12|74 — 20|74 — 4|75 — 4|76 — 2.350.397 — 11.751.985 — Eladio García: 5|27|10 — López Héctor, doctor Tomás Cavanagh — L.E. número 4.290.850 — E. Redus 940 — Boulogne — 3.760.510 — Acc. Nros. 35 — 39 — 350|253 — 458 462 — Cert. Prov. 3|74 — 18|74 — 5|75 — 5|76 — 3.760.510 — 18.802.550 — T. Cavanagh: 6|27|10 — López, Haydée S. V. de — Daniel Llambí — L.E. 2.609.982 — Juncal 685, 8º, Cap. — 940.290 — Acc. Nº 262|263 — 426|429 — 463|464 — Cert. Prov. Nº 4|74 — 15|74 — 6|75 — 6|76 — 940.290 — 4.701.450 — S. Llambí: 7|27|10 — López de Iribarren, Liliana — Daniel Llambi — L.E. Nº 2.509.982, Juncal 685, 8º, Capital. — 2.350.398 — Acc. Nº 32|36 — 260 — 282|285 — 290|292 — 324|327 — 360 — 408|412 — 424|425 — 456 — 457 — Cert. Prov. 11|74 — 14|74 — 17|78 — 7|75 — 7|76 — 2.350.398 — 11.751.990 — D. Llambi: 8|27|10 — López Jorge Adrián. Por sí. — 2.350.398 — Acc. Nros. 27|41 — 259 — 73|78 — 261 — 286|289 — 111 — 312|314 — 320|328 — 143|150 — 345 — 346 — 353|358 — 172|175 — 405|407 — 422 — 423 — 203 — 455 — Cert. Prov. 13|74 — 16|74 — 8|75 — 8|76 — 2.350.398 — 11.751.990 — Jorge A. López: 9|29|10 — Di Ciocco — Bassi Virginia, ausente — 824.356 — Acc. Nros. 60 — 278 — 83 — 86 — 114|112 — 368|341 — 159|160 — 378|381 — 179|184 — 441|448 — 207|212 — 471|478 — Cert. Prov. 6|74 — 12|75 — 12|76 — 824.356 — 4.121.780: 10|29|10 — Bassi, Héctor, doctor Tomás Cavanagh — L.E. Nº 4.290.850 — E. Redus 940, Boulogne — 312.380 — Acc. Nros. 87 93 — Cert. Prov. 7|74 — 13|75 — 13|76 — 312.380 — 1.561.900 — T. Cavanagh: 11|29|10 — Bassi, Marta Susana — Contador Alfredo Peralta — C.I. Nº 5.606.024 — Asunción 3944, Cap. — 312.380 — Acc. Nros. 101|107 — Cert. Prov. 8|74 — 14|75 — 14|76 — 312.380 — 1.561.900. — A. Peralta: 12|29|10 — Bassi, María Susana — Contador Alfredo Peralta, C.I. número 5.606.024 — Asunción 3944, Capital. — 312.380 — Acc. Nros. 94|100 — Cert. Prov. 9|74 — 15|75 — 15|76 — 312.380 — 1.561.900. — A. Peralta: 13|29|10 — Bassi, Carlos Alberto, Por sí. — 289.687 — Acc. Nros. 295 — 309 — 123|131 — 337 — 342 — 343 — 370|377 — [illegible]|397 — 185|196 — 438|440 — 449|454 — 213|236 — 468|470 — 479|484 — Cert. Prov. 10|75 — 16|76 — 289.687 — 1.448.435 — C. Bassi: 14|2|11 — Vázquez José Alejandro. Por sí. — 5.434.377 — Acc. Nros. 50|55 — [illegible] — 79|82 — 293|294 — 112|113 — 328|336 — 151|158 — 361|369 — 176|178 — 430|437 — 204|206 — 465|467 — Cert. Prov. 5|74 — 9|75 — 9|76 — José A. Vázquez: 15|2|11 — Vázquez, José Luis — ausente — 2.923.776 — Acc. Nº 49|57 — Cert. Prov. 22|74 — 10|75 — 10|76 — 2.923.776 — 14.618.880 — 16|2|11 — Vázquez de Rodríguez, Inés. — Por sí — 2.923.776 — Acc. Nº 40 48 — Cert. Prov. 23|74 — 11|75 — 11|76 — 2.923.776 — 14.618.880. — I. V. de Rodríguez — 35.897.472 — 35.897.472 — 179.487.360 — En Buenos Aires a los dos días del mes de noviembre de 1976, se encuentran depositadas en esta sociedad treinta y cinco millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientas setenta y dos acciones, que representan la suma de treinta y cinco millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos setenta y dos pesos. — Conste: Jorge R. Vázquez. — Siendo las diez horas y treinta minutos del día 9 de noviembre de 1976, se procede al cierre del presente registro, con la asistencia de catorce (14) accionistas, seis (6) por sí y ocho (8) por representación con treinta y dos millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta accio[illegible], clase "A", con derecho a cinco (5) votos cada una, que representan treinta y dos millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta pesos ($ 32.149.340) y que dan derecho a ciento sesenta millones setecientos cuarenta y seis mil setecientos votos. — Sobreraspado: las diez horas y treinta minutos; vale. — Oscar E. Bergoglio. — T. Cavanagh. — D. Llambi. — Jorge R. Vázquez. — "Es copia fiel de su originl, doy fe. — f) Con el Acta número 179 de Directorio, de fecha 30 noviembre de 1976, obrante del folio 94 al 96 inclusive, del libro respectivo, que tengo a la vista y transcripta es del siguiente tenor: "Acta Nº 179: En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de 1976, siendo las diez horas y treinta minutos, se reúne el Directorio de Aguirre Mastro y Cía., S.A.C.I.M., presidido por su titular, señor Jorge Vázquez Iglesias y con la asistencia de los directoes y síndicos que firman al pie: "Aumento de capital y emisión de acciones". — Toma la palabra el señor Carlos M. Huergo quien manifiesta que como es de conocimiento de los presentes, en oportunidad de celebrarse la Asamblea Extraordinaria de accionistas, el día 9 de noviembre de 1976, la misma resolvió aumentar el capital social elevándolo en la suma de pesos 50.102.528 (cincuenta millones ciento dos mil quinientos veintiocho pesos), de los cuales corresponden $ 3.589.747 (tres millones quinientos ochenta y nueve mil setecientos noventa y siete pesos) a Capitalización del Revalúo de la Ley número 19.742 y $ 46.512.781 (cuarenta y seis millones quinientos doce mil setecientos ochenta y un pesos) a los dividendos en acciones votados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, de fecha 9 de noviembre de 1976, aprobando asimismo la Asamblea la emisión de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción, para aplicar el pago de dividendos en acciones y de la distribución del Revalúo de la Ley Nº 19.742 por idéntico monto, o sea $ 50.102.528. También expresa el señor director Carlos M. Huergo que se dejó librado al Directorio resolver la oportunidad de dicha emisión y distribución. — Por todo lo expuesto y luego de un cambio de ideas, el Directorio resuelve por unanimidad: 1º) Emitir cincuenta millones cientos dos mil quinientos veintiocho acciones ordinarias al portador de un peso cada una de valor nominal, clase "A", de cinco votos, representativas de un capital de $ 50.102.528, con lo que el capital emitido de la sociedad alcanzará a $ 86.000.000 (ochenta y seis millones de pesos). — 2º) Proceder al cumplimiento de los requisitos establecidos en los estatutos, o sea elevar a Escritura Pública las Resoluciones de la Asamblea que dispuso el aumento del capital y la emisión de acciones juntamente con la presente acta, proceder a su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, su publicación por el término de tres días en el Boletín Oficial y efectuar la comunicación correspondiente a la Inspección General de Personas Jurídicas y cumplir todos los trámites legales y|o administrativos que fueren menester al mismo fin. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y treinta minutos. — Siguen nueve firmas". — Es copia fiel de su original, doy fe. Y los comparecientes, en el carácter invocado y acreditado, dicen: Que en nombre y representación de "Aguirre Mastro y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Mandataria" dejan protocolizadas las actas de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, de fecha 9 de noviembre de 1976, transcriptas precedentemente, en las que se dejó resuelto: I) El aumento del capital social a la suma de ochenta y seis millones de

pesos mediante la emisión de 50.102.528 acciones ordinarias al portador de un peso cada una, de valor nominal, clase "A", de 5 votos, lo que totaliza un aumento de cincuenta millones ciento dos mil quinientos veintiocho pesos, de los cuales corresponden tres millones quinientos ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y siete pesos a Capitalización del Revalúo de la Ley número 19.742 y cuarenta y seis millones quinientos doce mil setecientos ochenta y un pesos a los dividendos en acciones votados por la Asamblea Ordinaria antes citada, con las características y condiciones relacionadas las que se dan por reproducidas en este lugar. II) La "adecuación" del estatuto social a las normativas de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales y concordantes. Se deja constancia: Que la capitalización del saldo Revalúo Ley 19.742 resuelto por la Asamblea ordinaria del 9 de noviembre de 1976 que asciende a la suma de tres millones quinientos ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y siete pesos se encuentra exenta del pago del impuesto de sellos agregándose a la presente certificación contable expedida por el profesional Ramón Xavier Cortada. Leída y ratificada, firman los comparecientes por ante mí doy fe. Jorge R. Vázquez; C. A. Bassi. Hay un sello. Ante mí: José Guglietti. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 2.712 del Registro 387 de mi adscripción doy fe. Para la sociedad interesada y para su inscripción expido el presente testimonio en catorce sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del 018108.281 al presente 018108.294 todos de la serie A, que sello y firmo en Buenos Aires a treinta de diciembre de 1976. Raspado: ley, gastos, 324, 312, 14, 437, considerar, títulos y acciones, deudas, artículos, ordinarias, 324, 471, 343, José, treinta, 340, quinientos, catorce, Valen. José Guglietti. Escribano. —Testimonio: Primer Testimonio. Escritura número cuatrocientos sesenta y cinco. En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y siete ante mí. Escribano autorizante, comparecen los señores Jorge Raúl Vázquez Iglesias, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento Nº 1.727.206 y don Carlos Alberto Bassi, argentino, casado, titular de la cédula de identidad Nº 2.493.966 de la Policía Federal, domiciliados legalmente en la Avenida Belgrano 2394; de esta Capital, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren a este otorgamiento en nombre y representación de la sociedad Aguirre Mastro y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Mandataria", con domicilio legal en Avenida Belgrano 2394, Capital Federal, en la que ejercen los cargos de presidente y Director titular respectivamente y justifican su personería y cargos con la siguiente documentación: a) Estatuto social protocolizado por escritura de fecha 11 de setiembre de 1959, pasada al folio 1.471 del Registro 30 de la Capital Federal, a cargo del Escribano Guillermo Aguerrondo, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 9 de octubre de 1959, bajo el número 2.617 al folio 131, del Libro 52, tomo A, de Estatutos Nacionales; y sus posteriores reformas otorgadas en el registro de esta Capital, a cargo del Escribano Roberto H. Burlo, de fecha 18 de abril de 1960, al folio 233, inscripta bajo el número 1.966 al folio 530 del Libro 52, tomo A; con fecha 28 de junio de 1960; de fecha 16 de mayo de 1961, pasada al folio 513, inscripta bajo el número 1.143 al folio 441 del Libro 53, tomo A; con fecha 27 de junio de ese mismo año; del 4 de octubre de 1963, pasada al folio 1.664, inscripta bajo el número 1.804 al folio 128 del libro 53, tomo A; con fecha 16 de octubre de ese mismo año; de fecha 6 de abril de 1964, pasada al folio 637 e inscripta bajo el número 689 al folio 308 del libro 58, tomo A; con fecha 12 de mayo de dicho año, y escritura de fecha 28 de noviembre de 1968, pasada al folio 1.503, del registro 24 de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la escribana Hortensia Miguens, inscripta bajo el número 4.905, al folio 4 del libro 67, tomo A; con fecha 30 de diciembre de 1968. Los testimonios relacionados los he tenido a la vista y se encuentran protocolizados al folio 4.561 de este mismo registro protocolo del año 1969. doy fe. Escritura de reforma de estatuto otorgada el 8 de julio de 1969, al folio 5.226 de este mismo registro inscripta bajo el número 3014, al folio 396, del libro 68, tomo A; con fecha 28 de julio de dicho año: escritura de fecha 14 de octubre de 1969, pasada al folio 747 del registro 24 de La Matanza, a cargo de la citada escribana Miguens, inscripta el 29 de octubre del mismo año bajo el número 5.280, al folio 200 del libro 69, tomo A; y de fecha 16 de enero de 1970, pasada al folio 20 del citado registro de la escribana Miguens, inscripta el 21 de abril de 1970, bajo el número 1.437, al folio 4.811 del presente registro, protocolo últimas escrituras se encuentran agregadas en fotocopias autenticadas al folio 4811 del presente registro, protocolo del año 1971, doy fe. Escrituras pasadas en este mismo registro con fecha 9 de noviembre de 1971, al folio 5.583, inscripta el 26 de noviembre del mismo año bajo el número 4.291, al folio 260 del libro 75 tomo A: de fecha 7 de febrero de 1974, pasada al folio 146 e inscripta el 17 de mayo del mismo año bajo el número 902, al folio 163, del libro 80, tomo A; de fecha 2 de enero de 1975, pasada al folio uno, inscripta el 26 de marzo de 1975, bajo el número 624, al folio 53 del libro 83, tomo A y de fecha 15 de enero de 1976, pasada al folio 51, inscripta con fecha 26 de febrero de 1976, bajo el número 277, al folio 500 del libro 83, tomo A; b) Acta de Asamblea Ordinaria número 20 de fecha 9 de noviembre de 1976, obrante en los folios 60 a 64, inclusive, del libro respectivo, que tengo a la vista, de la cual surge la designación de los miembros del Directorio y la distribución de cargos, la que en fotocopia autenticada se encuentra agregada al folio 2.712 de este mismo registro, protocolo del año 1976, doy fe. Y lo comparecientes, en el carácter invocado dicen: Que por escritura de fecha 20 de diciembre de 1976, pasada al folio 2.712 de este mismo registro, se protocolizó el Aumento de Capital, Emisión de Acciones y Adecuación del Estatuto Social a las normativas de la Ley 19.550 encontrándose dicha escritura en trámite de aprobación ante la Inspección General de Personas Jurídicas, en el Expediente Nº 178.127. Que atento a las observaciones recaídas en dicho expediente, vienen por la presente a reformar el artículo "décimoquinto" del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 15: Las funciones del Presidente serán: a) Convocar las reuniones de Diretorio y presidirlas; b) Resolver con doble voto los casos de empate en las decisiones del Directorio; c) Llevar a cabo las otras funciones que el Directorio le atribuya; d) El Presidente o el vicepresidente en su caso, tendrá la representación legal de la sociedad en todos los actos públicos y privados. — II) El vicepresidente reemplazará en sus funciones al presidente en caso de ausencia o incapacidad transitoria; la actuación personal del vicepresidente con la indicación de que lo hace en ejercicio de la Presidencia, presume la existencia de las causales estatutarias que habilitan la sustitución". El compareciente continúa diciendo: Que solicita de mi, el autorizante, expida testimonio de la presente para su presentación ante la Inspección General de Personas Jurídicas. — Leída y ratificada, firman los comparecientes, como acostumbran, ante mi, doy fe. — Jorge Vázquez Iglesias. — C. Bassi. — Hay un sello. Ante mí: José Guglietti. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 1.070 del registro número 387 de la Capital Federal, de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio extendido en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del Número A-018.811.627 al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a once días del mes de julio del año mil novecientos setenta y siete. Raspado: Mastro. — Vale. — José Guglietti. — Escribano. — Testimonio: Primer testimonio. — Escritura número novecientos cinco. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Jorge Raúl Vázquez Iglesias, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento número 1.727.306, y don Carlos Alberto Bassi, argentino, casado, con cédula de identidad Nº 2.493.966, de la Policía Federal, domiciliados legalmente en la avenida Belgrano 2394 de esta Capital, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienen concurren a este acto en nombre y representación de la sociedad "Aguirre Mastro y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Mandataria", con domicilio legal en la avenida Belgrano 2394 de esta Capital, en la que ejercen los cargos de Presidente y Director titular, respectivamente, y justifican su personería y cargos con la siguiente documentación: a) Estatuto Social, protocolizado por escritura de fecha 11 de septiembre de 1956, al folio 1471, del registro 30 de esta Capital, a cargo del escribano Guillermo Aguerrondo, inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de octubre de 1959, bajo el Nº 2817, al folio 131 del libro 52, tomo A, de Estatutos Nacionales y sus posteriores reformas otorgadas en el registro de esta Capital, a cargo del escribano Roberto H. Burlo, de fecha 18 de abril de 1960, al folio 233, inscripta bajo el número 1966, al folio 530, tomo A, con fecha 28 de junio de 1960; de fecha 16 de mayo de 1961 pasada al folio 513, inscripta bajo el número 1.143, al folio 441 del libro 53, tomo A, con fecha 27 de junio de ese mismo año; del 4 de octubre de 1963, pasada al folio 1664, inscripta bajo el Nº 1.804, al folio 128 del libro 53, tomo A, con fecha 16 de octubre de ese mismo año: de fecha 6 de abril de 1964, pasada al folio 637 e inscripta bajo el Nº 689 al folio 308 del libro 58, tomo A, con fecha 12 de mayo de dicho año, y escritura de fecha 28 de noviembre de 1968, pasada al folio 1.503 del registro 24 de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a cargo de la escribana Hortensia Miguens, inscripta bajo el número 4.905 al folio 4 del libro 67, tomo A, con fecha 30 de diciembre de 1968. Los testimonios relacionados los he tenido a la vista y se encuentran protocolizados al folio 4.561 de este mismo registro, protocolo del año 1969, doy fe. — Escritura de reforma de estatuto, otorgada el 8 de julio de 1969 a folio 5.226 de este mismo registro, inscripta bajo el Nº 3.014 al folio 396 del libro 68, tomo A, con fecha 28 de julio de dicho año, escritura de fecha 14 de octubre de 1969, pasada al folio 747 del registro 24 de La Matanza, a cargo de la citada escribana Miguens, inscripta el 29 de octubre del mismo año bajo el número 5.280, al folio 200 del libro 69, tomo A, y de fecha 16 de enero de 1970, pasada al folio 20 del citado registro de la escribana Miguens, inscripta el 21 de abril de 1970, bajo el Nº 1.437, al folio 17 del libro 72, tomo A. — Estas dos últimas escrituras se encuentran agregadas en fotocopias autenticadas al folio 4.811 del presente registro, protocolo del año 1971, doy fe. — Escrituras pasadas en este mismo registro con fecha 9 de noviembre de 1971, al folio 5.583, inscripto el 26 de noviembre de mismo año bajo el número 4.291, al folio 260 del libro 75, tomo A, de fecha 7 de febrero de 1974, pasada al folio 146 e inscripta el 17 de mayo del mismo año bajo el número 902, al folio 163 del libro 80, tomo A; de fecha 2 de enero de 1975, pasada al folio 1, inscripta el 26 de marzo de 1975 bajo el Nº 624, al folio 53 del libro 83, tomo A, y de fecha 15 de enero de 1976, pasada al folio 51, inscripta con fecha 26 de febrero de 1976 bajo el Nº 277, al folio 500 del libro 83, tomo A: b) Acta Nº 22 de Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 16 de noviembre de 1977, obrante del folio 77 al 88, inclusive, del libro respectivo, que tengo a la vista de la cual surge la designación de los miembros del Directorio y la distribución de cargos, la que en fotocopia autenticada, se agrega a la presente, doy fe. — Y los comparecientes, en el carácter invocado dicen: Que por escritura de fecha 20 de diciembre de 1976, pasada al folio 2.712 de este mismo registro, se protocolizó el aumento de capital, emisión de acciones y la adecuación del Estatuto Social a las normativas de la ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales, la que en testimonio se halla en trámite de aprobación ante la Inspección General de Personas Jurídicas, en el expediente número 178.127. Que, atento a las observaciones recaídas en dicho expediente con relación a los artículos "primero" — "cuarto" — "once" — "quince" — "dieciséis" — "diecisiete" — "diecinueve" y "veintidos" del Estatuto Social adecuado, por la presente viene a dejar redactado el nuevo texto de los mismos, a saber: "Art. 1º: Bajo la denominación de "Aguirre Mastro y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Mandataria", funciona una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto y subsidiariamente, por las prescripciones de la Ley Nº 19.550 y demás disposiciones legales y reglamentarias en cuanto no esté previsto en el mismo". — "Art. 4º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: a) La compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y transporte de automotores y rodados de toda clase, motores, máquinas e implementos agrícolas, equipos industriales, maquinarias para transporte terrestre, marítimo y aéreo, sus accesorios y repuestos. — b) La explotación de estaciones de servicio, talleres de mecánica de carrocería y tapizado de automotores, garaje y playas de estacionamiento. — c) La industrialización, fabricación, transformación y elaboración de motores, maquinarias, herramientas, implementos, repuestos y accesorios para la mecánica en general. — d) Toda clase de mandatos, representaciones, consignaciones y comisiones". — "Art. 11: Por resolución de asamblea, la sociedad podrá emitir debentures sin garantía, con garantía común, flotante o especial, pudiendo ser convertibles en acciones ordinarias o preferidas, nominativas o al portador, en moneda argentina o extranjera, dentro o fuera del país, ajustándose a las pertinentes disposiciones legales. — Estos títulos llevarán las mismas firmas que las acciones y podrán emitirse aún cuando no estuvieren suscriptas las series de acciones previstas para el aumento de capital". — "Art. 15: I — Las funciones del presidente serán: a) Convocar las reuniones de directores y presidirlas. — b) Resolver con doble voto los casos de empate en las decisiones del directorio. — c) Llevar a cabo las otras funciones que el directorio le atribuya. — d) El presidente tendrá la representación legal de la sociedad en todos los actos públicos y privados. — En tal carácter todas las notificaciones que le fueran efectuadas, se reputarán válidamente efectuadas a la sociedad. — II. — El vicepresidente reemplazará en sus funciones al presidente en caso de ausencia o incapacidad transitoria, la actuación personal del vicepresidente, con la indicación de que lo hace en ejercicio de la presidencia, presume la existencia de las causales estatutarias que habilitan la sustitución". — "Art. 16: Corresponde al Directorio: a) Representar legalmente a la sociedad en todos los actos judiciales o extrajudiciales y ante todos los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, por medio de su presidente o en la forma establecida en el artículo 15, inciso d). — b) Dirigir y administrar la sociedad, teniendo a tal fin las facultades legales, incluso las referidas en los artículos 782, 806, 839 y 1.881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto-Ley número 5.965/63 y en general, todas las facultades de orden patrimonial contenidas en las leyes. — c) Sin perjuicio de las facultades que resultan del inciso anterior, podrá especialmente adquirir, enajenar, usufructuar, gravar, transferir y permutar por cualquier título o concepto, bienes muebles, inmuebles, semovientes, fondo de comercio o industriales, marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención, créditos, derechos, títulos y acciones, adquirir, aceptar, constituir y extinguir derechos reales sobre inmuebles; otorgar y firmar contratos de locación por un plazo que exceda o no de seis años, hacer donaciones y aceptar las que se hagan a la sociedad. — d) Dar y recibir dinero en préstamos, con garantía real o personal, constituir, aceptar, ceder y cancelar prendas de cualquier clase; operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y los demás Bancos estatales o mixtos de la Nación, de las Provincias o de las Municipalidades o sus dependencias autónomas o autárquicas o cualquier otro Banco o institución privada u oficial, nacional o extranjera. — e) Firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, cheques y warrants, conocimientos y demás papeles de comercio, obtener, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente, letras o pagarés, girar en descubierto, prestar fianzas y cauciones vinculadas con los negocios sociales. — f) Expedir y endosar conocimientos, guías, facturas, cartas de porte, tomar y endosar seguros, hacer novaciones, aunque extingan obligaciones anteriores al mandato; cobrar y percibir, efectuar pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, aceptar comisiones, consignaciones y representaciones; formar y administrar sociedades; adquirir aportes o participaciones en sociedades por acciones, suscribir acciones, combinar las actividades de la sociedad con otras o con firmas particulares; intervenir en juicio como actor o demandado; formular denuncias, querellar criminalmente; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; conceder quitas, esperas y remisiones de deudas; aceptar pagos por entregas de bienes; reconocer obligaciones anteriores al mandato; conferir poderes generales o especiales de administración, de disposición, judiciales o de objeto específicos como para formar sociedad o querellar o denunciar criminalmente, revocarlos, ampliarlos o restringirlos. — g) Intervenir en toda clase de licitaciones, oficiales o particulares; tomar participación en entidades gremiales y cámaras sindicales; solicitar, adquirir, comprar, tener y poseer como dueño y enajenar franquicias, privilegios, concesiones nacionales, provinciales o municipales. — h) Designar a los funcionarios superiores, gerentes, empleados, factores, encargados o responsables y en general a todo el personal de la empresa. — i) Convocar a Asamblea de cualquier tipo, cumpliendo con las publicaciones y demás requisitos legales y estatutarios; poner a consideración de la Asamblea toda clase de documentos, balances, inventarios, propuestas de dividendos: pagar los dividendos definitivos o provisionales votados; emitir toda clase de acciones o debentures en la forma establecida por la Asamblea, por los estatutos o en la forma delegada por la Asamblea oportunamente, cobrar y percibir los aportes y cuantos más actos necesarios para el cumplimiento de los requisitos y obligaciones internas de la Sociedad, sus órganos y accionistas. — j) El Directorio puede designar un Secretario que llevará las actas, quienes también las firmará juntamente con los miembros de aquél cuerpo. Además puede designar comisiones de uno o más miembros, delegándole facultades especiales para la consideracion y resolución de determinados asuntos. Asimismo puede confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos permanentes en la administración de la Sociedad, los que ejercerán de acuerdo con las disposiciones del Directorio y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como miembros del mismo. También podrá

el Directorio conflarles como tales, la representación de la Sociedad dentro del país o en el extranjero. Todos esos servicios prestados a la Sociedad serán remunerados independientemente de lo que corresponda por su función como Director. — k) El Directorio podrá resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar, en consecuencia, cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado en estos Estatutos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales autorizados por el artículo 4 y que no esté sujeto a la resolución de la Asamblea de Accionistas.—" "Art. 17: Podrá funcionar un Comité Ejecutivo constituido por miembros del Directorio que tendrá las funciones concernientes a la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad. En tal caso, el Directorio designará a los miembros del Comité Ejecutivo, nombrando también a su presidente y todos ellos gozarán de las retribuciones que le sean fijadas por el Directorio "ad referendum" de la Asamblea, conforme a lo establecido por el artículo 18. — El Comité Ejecutivo se reunirá con un quórum de la mayoría de sus miembros y sus decisiones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes. — Art. 19. — Anualmente la Asamblea General Ordinaria designará tres Síndicos titulares, que actuarán en forma colegiada, bajo la denominación de Comisión Fiscalizadora y adoptarán sus resoluciones con la presencia y el voto favorable de por lo menos dos de sus miembros, sin perjuicio de los derechos y atribuciones que la Ley acuerda al disidente. Las resoluciones se harán constar en un libro de Actas llevado al efecto. Los requisitos, atribuciones y deberes serán los establecidos en los artículos 284/298 de la Ley 19.550. Durarán en sus funciones un ejercicio, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato. Son reelegibles indefinidamente. También la Asamblea General Ordinaria designará tres Síndicos suplentes. La Asamblea General podrá fijar las remuneraciones a los Síndicos con cargo a Gastos Generales del ejercicio en que se devenguen, sin perjuicio de las que les pudieren corresponder de acuerdo al artículo 22. — Art. 22: Los ejercicios económicos terminarán el 30 de junio de cada año. La Asamblea podrá modificar esta fecha mediante resolución que se publicará e inscribirá. Los inventarios y balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. El Directorio propondrá y la Asamblea resolverá sobre el destino que se dará a las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducido el 5% para el Fondo de Reserva Legal, hasta que este alcance el veinte por ciento del capital social. Si la Asamblea resuelve distribuir dividendos, estos serán pagados en la oportunidad que determine el Directorio, el que no podrá exceder del ejercicio en que fueron sancionados. Los dividendos no cobrados prescriben en favor de la Sociedad a los tres años de la fecha en que fueron puestos a disposición. Los honorarios del Directorio serán fijados por la Asamblea Ordinaria junto con las de los Síndicos. Su regulación deberá ser efectuada a tenor de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los comparecientes continúan diciendo: Que solicitan de mí, el Autorizante, expida testimonio de la presente para su presentación ante la Inspección General de Personas Jurídicas y posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída y ratificada, firman los comparecientes por ante mí, doy fe. Jorge R. Vázquez Iglesias. — C. A. Bassi. — Hay un sello. — Ante mí: José Guglietti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 2.118 del registro número 387, de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio extendido en seis sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número A—019.2?? 70 al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a dieciséis días de diciembre de mil novecientos setenta y siete. Raspado: accionista, regulación. Valen.

Buenos Aires, 5 de julio de 1978. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 756.750 e. 21/7 Nº 87.871 v. 21/7/78

---

SOCIEDAD ANONIMA

## Yanquelevech e Hijos

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

SOCIOS: Benjamín Yanquelevech, argentino, de 57 años de edad, C.I. 2.682.932, casado, domiciliado en la Avda. Corrientes 5331, piso 10, Dpto. 22, Capital Federal, comerciante; María Mogalevsky de Yanquelevech, argentina naturalizada, de 55 años de edad, C.I. 2.602.926, con domicilio en la Avda. Corrientes 5331, piso 10, Dpto. 22, Capital Federal, casada, comerciante; Carlos Gregorio Yanquelevech, argentino, de 34 años de edad, D.N.I. 4.434.831, domiciliado en la calle Agüirre 350, piso 3, Dpto. "A", casado, comerciante; Sara Eva Lewkowicz de Yanquelevech, argentina, de 33 años de edad, L.C. 5.094.174, domiciliada en la calle Agüirre 350, piso 3, Dpto. "A", Capital Federal, casada, comerciante; José Rubén Yanquelevech, argentino, de 30 años de edad, C.I. Nº 5.715.944, con domicilio en la Avda. Juan B. Justo 4757, piso 2º, Dpto. "D", Capital Federal, casado, comerciante; Abraham Aarón Lewkowicz, argentino naturalizado, de 56 años de edad, C.I. 2.483.248, domiciliado en la calle Aráoz 672, planta baja, Dpto. "E", Capital Federal, casado, comerciante; José Carlos Levi, argentino, de 25 años de edad, D.N.I. 10.717.749, con domicilio en la calle Cangallo 4321, piso 3º, Dpto. "D", Capital Federal, casado, médico; Lidia Beatriz Yanquelevech de Levi, argentina, de 24 años de edad, D.N.I. 21.251.369, casada, con domicilio en la calle Cangallo 4321, piso 3º, Dpto. "D", Capital Federal, estudiante. — Fecha del instrumento de constitución: Por Escritura de fecha 13 de marzo de 1978. — Razón social: "YANQUELEVECH E HIJOS S.A.". — Domicilio social: Thames 20, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: La compraventa, distribución, representación, arrendamiento, comisiones, explotación de marcas de fábrica y patentes de invención, importación y exportación en todo lo relativo y directamente vinculado a máquina y equipos viales, agrícolas, petroquímica, automotriz, para minería, para la industria de la construcción, sus partes, repuestos y accesorios. — Industriales: Fabricación, reconstrucción y reparación de máquinas y equipos viales, agrícolas, petroquímica, automotriz, para minería, para la industria de la construcción, sus partes, repuestos y accesorios. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: $ 2.000.000, representado por 200.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración y fiscalización: Un Directorio entre un mínimo de dos y un máximo de 9, con mandato por un año. Un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año. — Representación: A cargo del Presidente o Vicepresidente primero o al Vicepresidente segundo, quienes actúan en forma indistinta. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Directorio: Presidente: Benjamín Yanquelevech; Vicepresidente primero: José Rubén Yanquelevech; Vicepresidente segundo: Carlos Gregorio Yanquelevech; Directores titulares: María Mogalevsky de Yanquelevech; Sara Eva Lewkowicz de Yanquelevech; Abraham Aarón Lewkowicz, José Carlos Levi y Lidia Beatriz Yanquelevech de Levi; Síndico titular: José Franke; Síndico suplente: Bernardo Rappaport. — Todas las acciones emitidas en este acto son ordinarias al portador de 5 votos por acción. — Lo testado "que" no vale.

Buenos Aires, 6 de julio de 1978. —

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 38.430.— e. 21/7 Nº 87.993 v. 21/7/78

---

## Editorial Tucumán

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE MANDATOS Y SERVICIOS

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR escritura otorgada ante el Escribano Carlos G. Pellegrino con fecha 8 de agosto de 1977 y complementaria de fecha 16 de marzo de 1978, otorgada ante el Escribano Jorge Enrique Viaca a. la sociedad "EDITORIAL TUCUMAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE MANDATOS Y SERVICIOS", por Asamblea celebrada con fecha 9 de junio de 1977, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 8 de junio de 1978, Resolución I.G.P.J. Nº 3.737, ha modificado los artículos cuarto y decimosegundo, de sus Estatutos los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Artículo Cuarto: El Capital social es de $ 7.500.000 (son siete millones quinientos mil pesos), representado por 750.000 (setecientos cincuenta mil) acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la ley 19.550. — Artículo Decimosegundo. Las Asambleas serán convocadas por comunicaciones durante cinco días con diez de anticipación por lo menos y no más de treinta días de la fecha de celebración. Las Asambleas en segunda convocatoria, por haber fracasado la primera, deberán celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aquella y las publicaciones se efectuarán, por tres días con ocho de anticipación. — Los edictos deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación general en la República. Raspado: Las Asambleas en segunda, vale.

Buenos Aires, 11 de julio de 1978. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.300.— e. 21/7 Nº 88.004 v. 21/7/78

---

## Forcon S. A. de Forestación

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE SEGUN surge de la Escritura Nº 112 del 12/7/1977 y Nº 20 del 8/3/1978, pasadas ante el Escribano Francisco Rodríguez Use, por Asamblea General Extraordinaria del 10/6/1977 de FORCON S.A. DE FORESTACION, se aumentó el capital social a la suma de $ 8.000.000 y se emitieron $ 7.000.000 en acciones ordinarias al portador de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción y también se reformó el Estatuto social en sus artículos 4, 5 y 12 los que quedaron redactados así: Artículo 4º: El capital social es de $ 8.000.000, representado por 800.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, todas con derecho a cinco votos por acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador, o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 12: Toda asamblea deberá ser convocada en la forma establecida en el artículo 237 de la ley 19.550.

E/l: "de Forcon S.A. de Forestación", Vale.

Buenos Aires, 6 de julio de 1978. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.420.— e. 21/7 Nº 87.905 v. 21/7/78

---

## Aglutec

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

FECHA DE constitución: 17 de abril de 1978. — Socios: Horacio Patricio Peralta Ramos, argentino, nacido el 12 de febrero de 1939, casado, empresario, libreta de enrolamiento Nº 4.280.338, domiciliado en Esmeralda 1362, 1º piso, Capital Federal, y Tomás Agustín Grondona, argentino, nacido el 28 de agosto de 1946, casado, licenciado en administración de empresas, libreta de enrolamiento Nº 4.556.983, domiciliado en Reconquista 545, Capital Federal. — Denominación: "AGLUTEC S.A.". — Domicilio: Avda. Roque Sáenz Peña 637, 6º piso, Capital Federal. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de mercaderías, materias primas, semovientes, maquinarias e implementos agrícolas, semillas, fertilizantes, productos y frutos del país, o del extranjero, representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos, todo ello en cuanto se relacione con la actividad agropecuaria. b) Agropecuarios: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos propios, de terceros o asociada con terceros, sean agrícolas-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas. c) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, así como las operaciones comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal. d) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, dar fianzas, garantías, en asuntos propios y de terceros. e) Financieras: Mediante el aporte de capital a sociedades, empresas y a personas, financiaciones, préstamos, a interés con fondos propios o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos, o acciones, por cuenta propia o de terceros, con exclusión de las operaciones contempladas en la ley Nº 18.061, u otras que requieran el concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital: Cinco millones quinientos mil pesos ($ 5.500.000), representado por cinco mil quinientas (5.500) acciones de mil (1.000) pesos valor nominal cada una. Las acciones que se suscriben son acciones ordinarias al portador. — Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente en forma indistinta. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente, Adolfo Germán Olivera. Vicepresidente, Manuel Augusto Barruti. Directora, Ana Sofía Suárez. Síndico titular, Carlos Salvador Puelles. Síndico suplente, Uriel Federico O'Farrell. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 5 de junio de 1978. — Resolución I.G.P.J. número 3.603 — Raspado - fije. Vale.

Buenos Aires, 11 de julio de 1978.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.040 e. 21/7 Nº 88.005 v. 21/7/78

---

## Dálmata

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

ESCRITURAS 3/11/1977; 13/4/1978. Asamblea 31/10/1977. — Acto que se protocoliza: aumento de capital, emisión de acciones ordinarias al portador clase "A", un voto; reforma de Estatuto y cambio de denominación social: Denominación social: "Horelec S.A.". En lo sucesivo: "DALMATA S.A.", con domicilio en Cangallo 2370, piso 4º, oficina 24. — Plazo: 99 años a contar del 2 de julio de 1969. — Capital: $ 70.000.000. — Acciones de $ 1 al portador; el capital puede ser elevado al quíntuplo y las acciones al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: 2, 4, 6, 8 ó 10 miembros con mandato por un año. — Representación: a) El Presidente; b) El Vicepresidente; c) Apoderado(s) con poder general o poder especial. — Fiscalización: 1 a 3 Síndicos titulares según determina la asamblea; duran un año. — Ejercicio: El último día de febrero de cada año. — Objeto: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos elaborados y semi-elaborados del rubro blanco, mantelería y confecciones en fibras textiles naturales y/o artificiales, así como en materiales plásticos y de papel, telas para cortinas y productos en dichos materiales, destinados al uso y adorno del hogar y a la indumentaria personal. — Industriales: Mediante la producción, transformación y/o elaboración de materias primas, productos y subproductos textiles semielaborados y/o manufacturados naturales, artificiales, de material plástico y de papel, para el rubro blanco, mantelería, confecciones y los productos destinados al uso y adorno del hogar y a la indumentaria personal, así como la actividad de estampados en dichos materiales. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, así como toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el texto de la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y de granja, forestación y explotación de bosques y obrajes y recuperación de tierras áridas. — Mineras: Mediante la explotación, exploración, exploración, comercialización e industrialización de minerales por cuenta propia o de terceros, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Minería.

Buenos Aires, 13 de julio de 1978. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.500 e. 21/7 Nº 88.022 v. 21/7/78

# FOLLETO DE IMPUESTOS

## Todas las leyes impositivas ordenadas

(Decreto Nº 3.984/77)

### CON INDICE GENERAL Y ANALITICO DE CADA UNA

- Ley de Impuesto Sobre los Capitales (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto al valor agregado (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto de Sellos (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto sobre el Patrimonio Neto (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. en 1977)
- Ley de Tasas Judiciales (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto sobre las Ventas, Compras, Cambio o Permuta de Divisas (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto sobre las Transferencias de Títulos Valores (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto sobre los Débitos de Entidades Financieras (t.o. en 1977)
- Ley de Impuestos Internos (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto para Educación Técnica (t.o. en 1977)

SOLICITELO EN: Avda. Santa Fe 1659
de 12.45 a 17 Hs.

PRECIO: $ 3.500.-

---

También en Venta:

IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977)
Reglamentación

Separata Nº 173 Precio $ 350.- c/u

OBRAS EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

**Felcis**

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

1) SOCIOS: José Juan Agripino Asero, argentino, soltero, 57 años, comerciante, C.I. 3.316.419, domiciliado en Belgrano 3758, piso 5º, Dpto. "D", Capital. Ilda Belluscí de Andrés, argentina, casada, 52 años, comerciante, L.C. 1.347.141, domiciliada igual que el anterior. 2) Fecha instrumento de constitución: 19-5-78. 3) Razón Social: "FELCIS S. A.". 4) Domicilio: Belgrano 3758, piso 5º, Dpto. "D", Capital. 5) Objeto: Industrial: Por la elaboración y transformación e industrialización de productos de cuero y la fabricación de calzados. Comercial: Por la compra, venta, distribución y comercialización de productos de cuero y calzados. Importación y Exportación. Inmobiliaria. Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización: loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales. — Mandatos y Servicios: Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. De Servicios: Organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial financiero, técnico y profesional en general y económico. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 300.000.— en acciones ordinarias, al portador, de 5 votos de $ 10.— c/u. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El directorio está compuesto de 1 a 10 miembros por 3 años; Síndicos: 1 Titular y 1 Suplente por 1 año. — Presidente: José Juan Agripino Asero. — Síndico Titular: Jorge Martínez. Síndico Suplente: León Ramón Setti. — 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 31/12 de cada año.

Buenos Aires, 19 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.570 e. 21|7 Nº 87.948 v. 21|7|78

**C. y G.**

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

CONSTITUCION: "C. Y G. SOCIEDAD ANONIMA". — Constituida por escrituras números 875, del 7 de junio de 1977, y 512, del 22 de marzo de 1978, ante el escribano Eduardo A. A. Ricaldoni. — Accionistas: Adriadna Elisabet Baldrich, argentina, soltera, fonoaudióloga, 28 años, L. C. Nº 6.038.621, domiciliada en la calle Arenales 2854, de Florida, Prov. Bs. As.; Roberto Osvaldo Ponti, argentino, soltero, comerciante, de 28 años, DNI número Nº 10.765.588, domiciliado en Laguna número 45, P. 4º "E", de Capital Federal. — Domicilio: Mansilla Nº 3056, Piso 8º "A". Duración: es de 99 años a contar de la fecha de su inscripción. — Objeto: a) Constructora: La construcción de Obras Civiles e Industriales. La Construcción e instalaciones de equipos y sus accesorios completos para la calefacción y/o refrigeración de ambientes, líquidos y gases incluyendo la fabricación completa y/o partes de los artefactos generadores de frío o calor, con sus conductos y cañerías, construcción e instalaciones sanitarias para uso particular e industrial, tratamiento de aguas, construcción e instalación de tanques, redes de distribución y desagüe; b) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, así como la urbanización y loteo, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones inmobiliarias que autoricen las leyes y reglamentaciones de Propiedad Nº 10.765.588 domiciliado en Laguna número la explotación de la ganadería y la agricultura en tierras propias o de terceros, especialmente la realización de esta actividad, a los efectos de tornarlas fértiles y/o productivas con apoyo preferentemente de los créditos y facilidades que se otorguen mediante la legislación que fomente esta actividad; d) Comercial: Compra, venta, permuta, comercialización y distribución de artefactos, equipos y accesorios, cañerías y máquinas aptas para fabricación de todo elemento de calefacción y refrigeración, sus instalaciones principales y accesorios y el ejercicio de representaciones y mandatos, siempre en relación directa con el objeto. — Importación y Exportación. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El capital social es de pesos quinientos mil, representado por cincuenta mil acciones de pesos diez, valor nominal cada una. — El Directorio está compuesto de dos a seis miembros por un año. — La representación Legal corresponde al Presidente y en caso de ausencia al Vicepresidente. — La fiscalización la ejerce un Síndico Titular y un Suplente por un año. — El ejercicio social cierra el 1º de junio de cada año. — Presidente: Adriadna Elisabet Baldrich; Vicepresidente: Roberto Osvaldo Ponti. Síndico Titular: Lajbiss Barg; Síndico Suplente: Silvia Julia Jabif. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas; las que se emiten son: ordinarias al portador, 5 votos. — Enmendado Ponti, vale.

Buenos Aires, 9 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 23.550 e. 21|7 Nº 87.971 v. 21|7|78

**Pispel**

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

SOCIOS: Eduardo Héctor Gualco, argentino, casado, comerciante, nacido el 18 de diciembre de 1942, con C.I. número 4.785.572, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Balcarce 1375, piso 9º, "C", Capital Federal, y Ricardo Julián Schlesinger, argentino, casado, comerciante, nacido el 10 de mayo de 1954, con C.I. Nº 6.707.081, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Sarandí 157, Capital Federal. — Fecha de constitución: 5 de mayo de 1978. — La sociedad se denomina "PISPEL SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en la calle Río de Janeiro 1056, Capital Federal. — Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: Compraventa, distribución y consignación de hierros, aceros, metales elaborados y a elaborarse, chatarras y productos derivados de su actividad industrial. Importación y exportación. — Industrial: Elaboración, laminado, cortado y trefilado de metales ferrosos y no ferrosos. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras partes, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compraventa y acopio de cereales. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del artículo 30 de la ley 19.550 y sus conexos) o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: El capital social es de cien mil pesos, representado por diez mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por tres años. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Se designa para integrar el directorio a: Presidente: Eduardo Héctor Gualco; Vicepresidente: Ricardo Julián Schelsinger. Y Organo Fiscalizador: Síndico titular: María Cristina Guarella; Síndico suplente: Pedro Vicente Costa. — Las acciones suscriptas son ordinarias al portador de cinco votos.

Buenos Aires, 13 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.820.— e. 21|7 Nº 88.071 v. 21|7|78



# CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**El Sol Estibajes**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

EN LA Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de febrero de 1978, entre doña María Barreiro de Carracedo, viuda, española, comerciante, de setenta y dos años de edad C.I. Nº 1.349.422 (P.F.); don Mariano Carracedo, de cuarenta y ocho años de edad, casado, argentino, comerciante, LE. Nº 4.244.543 (M.I.) y don Juan José Carracedo, argentino, casado, comerciante, de treinta y cuatro años de edad, CI. Nº 5.565.899 (P.F.), todos con domicilio en la calle Tacuarí Nº 1215, Capital Federal, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes cláusulas y en todo con lo previsto por la ley de sociedades (19.550): Primera: A partir de la fecha queda constituida entre doña María Barreiro de Carracedo; Mariano Carracedo y Juan José Carracedo una sociedad que girará bajo la denominación de "EL SOL ESTIBAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segunda: La Sociedad tendrá domicilio en la calle Tacuarí Nº 1215 de esta Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a explotar el transporte de mercaderías y/o pasajeros por vía terrestre, marítima, fluvial o cabotaje, desarrollar los negocios en el ramo naviero, ses como armadora, fletadora, agente o corredora marítima, proveedores de barcos, despacho de aduanas, estibajes, portuarios, cargas y descargas en buques, depósitos y estaciones marítimas y en general efectuar todas aquellas operaciones comerciales que directamente tuvieran relación con las industrias de la navegación marítima, fluvial y cabotaje. Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Diez Millones de pesos ($ 10.000.000.—) dividido en Diez Mil Cuotas de Pesos Un Mil ($ 1.000.- cada una, suscriptas e integradas totalmente con bienes por los socios, según inventario de iniciación de actividades adjunto y los valores consignados en el mismo resultan de las facturas y comprobantes de caja que obran en poder de la sociedad, el que se considera integrante del presente, cuya efectividad y valor los socios garantizan, en los términos del art. 150 de la Ley 19.550. Quinta: Los aportes de capital quedan distribuidos en la siguiente forma: María Barreiro de Carracedo; Tres Millones Cuatrocientos Mil ($ 3.400.000.—); o sea Tres Mil Cuatrocientas (3.400) cuotas de Pesos Un Mil ($ 1.000.—); Mariano Carracedo: Tres Millones Cuatrocientos Mil Pesos ($ 3.400.00.-) o sea Tres Mil Cuatrocientas (3.400) cuotas de Pesos Un Mil ($ 1.000.-) y J. J. Carracedo; Pesos Tres Millones Cuatrocientos Mil ($ 3.400.000.—) o sea Tres Mil Cuatrocientas (3.400) cuotas de Pesos Un Mil ($ 1.000.—). Sexta: El plazo de este contrato se fija en años, a partir del 1º de abril de 1976, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del mismo, por haber vencido el anterior contrato; el 30 de marzo de dicho año y que correspondía a "EL Sol Estibajes Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio, el 23 de noviembre de 1973, bajo el número 2.047 al folio 397, del libro 63 de Soc. de Resp. Ltda. y de la cual se declara la presente continuadora, por ser los socios cesionarios de las cuotas de capital de la misma, por instrumento del 9 de junio de 1976, inscripto

en el mencionado Registro. Séptima: La dirección y administración de la Sociedad, así como la representación legal de la misma y el uso de la firma social, estará a cargo de cualquiera de los socios en el carácter de Gerentes de la misma, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en garantías o fianzas a favor de terceros en operaciones ajenas a la Sociedad. Octava: Para la prosecución de sus fines la sociedad podrá: adquirir por cualquier título bienes muebles, inmuebles semovientes y disponer libremente de los mismos, celebrar con terceros cualquier clase de contratos comerciales y/o civiles, ya sean terceras personas o entidades privadas o poderes nacionales, provinciales, estatales y municipales, argentinos o extranjeros, negocios con bancos del o de otros países y en especial con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Popular Argentino, Español del Río de la Plata, sus agencias y sucursales celebrando con ellos todas las operaciones que sus estatutos y cartas orgánicas autoricen, intervenir en licitaciones públicas y privadas ya sean nacionales, provinciales, municipales y entes autárquicos y autónomos, librar, aceptar y endosar cheques, letras de cambio, vales y pagarés constituir como deudora de avales, fianzas y garantías personales y reales, contraer y aceptar cualquier clase de obligaciones de estas dos últimas especies y en especial hipotecas y prendas, civiles, inscripción administración general de puertos, prefectura Nacional Marítima, etc. Novena: Las ganancias o pérdidas de la Sociedad serán repartidas o soportadas en proporción del capital establecido en la cláusula cuarta de este contrato. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará a reserva legal el cinco por ciento (5 %) que arroje el estado de resultados del ejercicio hasta alcanzar el veinte por ciento (20 %) del capital social. Cuando esta reserva quede disminuida por cualquier razón, no podrán distribuirse ganancias hasta su reintegro, todo conforme al artículo 70 de la Ley 19.550. Décima: Todos los años, al treinta y uno de enero se practicará balance e inventario general de las operaciones sociales sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán verificarse cuando cualquiera de los socios lo solicitare. De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, en la forma prevista en la cláusula anterior. Undécima: Los socios celebrarán una reunión ordinaria una vez al año, dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio, para estudio y análisis del balance, el cual se considerará automáticamente, aprobado si no fuera impugnado fehacientemente dentro de los quince días siguiente. Las reuniones extraordinarias se harán a pedido de cualquiera de los socios. Las resoluciones de importancia y en especial las que se refieren a venta de bienes inmuebles sociales se deben tomar por unanimidad. — En cualquier momento y siempre que lo resolvieran los socios por unanimidad de votos y previo cumplimiento de los requisitos legales la Sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima o de cualquier otro tipo permitido por las leyes. — Los mismos se requerirá la unanimidad de otros de los socios para el cambio de objeto, prorroga, transformación, función, rescisión y toda notificación que impongan mayor responsabilidad a los socios, tambien requerirán la unanimidad de votos de los socios las demás modificaciones no previstas en la Ley 19.550 cualquier otra decisión inclusive la designación de Gerente se aceptará por mayoría del capital presente respetándose en todos los casos lo dispuesto por el artículo 160 de la ley citada. — Décima Segunda: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad después de transcurrido por lo menos un año de la firma del presente a cuyo efecto deberá notificar su voluntad por medio de telegrama colacionado con sesenta días de anticipación, teniendo los socios que continuar, derecho para adquirir el socio saliente el importe de sus cuotas, con más las utilidades habidas o menos las pérdidas, si existieren hasta el día que se produzca el retiro, de acuerdo a un balance que se practicará al efecto no se fijará ningún importe en concepto de llave o valor del nombre, norma que no regirá para el caso de incorporarse un nuevo socio, la liquidación se practicará en veinte cuotas mensuales, iguales y sucesivas, con más un interés bancario anual, liquidándose la primera cuota a los treinta días posteriores de haber aprobado dicho balance. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento e incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos y representantes legales solicitarán el reintegro del capital social el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. — La suma que resulte, será integrada en cuotas semestrales iguales y consecutivas sin interés, venciendo el primero a los seis meses de fallecimiento o de la incapacidad declarado judicialmente. — Décima Cuarta: Las decisiones de los socios respecto a todos los asuntos concernientes a la marcha de la Sociedad se adoptarán por mayoría, unanimidad conforme a lo establecido en la cláusula undécima, computándose a tal efecto cada cuota de capital suscripto e integrado como un voto. — Los balances cuadros de ganancias y pérdidas, résumen de amortizaciones y creación de reservas especiales deberán ser aprobados por la mayoría de los socios, obtenida en igual forma. — Décima Quinta: Será motivo de declarar disuelta la Sociedad en caso de existir pérdidas en cualquier ejercicio o por acumulación de varios de ellos que representan al setenta y cinco por ciento del capital social, salvo el caso del artículo 96 de la Ley 19.550 y también serán causa de disolución las demás causas legales y que sean de aplicación, conforme al art. 94 de la citada ley. — Décima Sexta: Toda duda o divergencia que suscitare entre los socios será derimida por arbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Décima Séptima: El funcionamiento de la Sociedad, su liquidación llegado el caso y toda situación no prevista en este contrato se resolverá por aplicación de las disposiciones contenidas en la ley diez y nueve mil quinientos cincuenta. De conformidad con todo lo estipulado y obligándose las partes a su fiel cumplimiento conforme a derecho, firman el presente en lugar y fecha "ut supra". — S|r.: "4.344.743". — Vale.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 62.320 e.21|7 Nº 87.890 v.21|7|78

---

## Gafik Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día se publique el siguiente edicto**

SOCIOS: Ricardo Miguel Romeo, casado; argentino; constructor; de 36 años de edad L. E. Nº 4.363.118, domiciliado en Alberti 2002, Cap.; Beatriz Graciela Julia Plas de Galanternik; casada; argentina; comerciante; L. C. Nº 5.319.393, de 51 años de edad, domiciliada en Thames 405, 6º p. "C", Capital; Juan José Santander; divorciado; comerciante; argentino de 39 años de edad; C.I. 4.345.056, Policía Federal, domiciliado en Pueyrredón 2483 9º p. "B", Cap.; y Simón Gerardo Guillermo Galanternik; casado; argentino; contador público nacional; de 33 años de edad, L. E. Nº 4.606.811, domiciliado en Thames 405 6º p. "C", Cap. Fecha del Instrumento: 30 de marzo de 1978. — Denominación Social: GAFIK CONSTRUCCIONES S. R.L.; Domicilio: Montevideo 184 5º piso "A" Capital. — Plazo de Duración: Será de ocho años, a partir del 1º de febrero de 1977. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, construcción, reparación y administración del edificio a construirse en la calle Cangallo 4189, entre las de Rawson y Gascón de esta Capital; actuando por cuenta propia y/o de terceros o en condominio, para la venta directa o de cualesquiera de los medios establecidos por disposiciones legales; permuta usufructo, locación y explotación del inmueble, incluso los comprendidos en las leyes y reglamentaciones vigentes sobre propiedad horizontal. Capital Social: Pesos dos millones quinientos mil: dividido en cuotas de diez pesos cada una. — Administración y Representación Legal: La administración será ejercida en forma conjunta por todos los socios, que revestirán el carácter de gerentes; debiendo firmar para obligar a representar a la sociedad el Sr. S. G. G. Galanternik con cualesquiera de los otros tres. Fecha de cierre del Ejercicio El día 30 de setiembre de cada año. E. L. "socios" Vale. Sobre Borrado: "50.000" Vale. Testado Entre tres — y Fecha No vale. — S testado denominación — Vale.

Buenos Aires, 6 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.350 e. 21|7 Nº 88.003 v. 21|7|78

---

## Teknoluz

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR escritura Nº 33 de fecha 12 de junio de 1978 pasada al folio 116 del Registro Nº 145 de la Ciudad de Avellaneda a cargo de la Escribana Ethel B. Olaechea, Don Rodolfo German Iglesias cede, vende y transfiere al Sr. Alberto Carlos Américo Carrera, argentino, casado, de 32 años, comerciante, C. I. P. F. Nº 4.951.093, domiciliado en la calle Conde Nº 2345, Piso 16 "C", Capital Federal, su capital de 15.000 cuotas de valor nominal de $ 10 cada una en la Sociedad Teknoluz Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Asimismo el señor Roberto Daniel Perotti, vende, cede y transfiere tres mil cuotas de $ 10 cada una de su capital social al señor Roberto Eduardo Perotti y 6.000 cuotas de $ 10 cada una al señor Alberto Carlos Américo Carrera. — Los señores Roberto Daniel Perotti, Roberto Eduardo Perotti y Alberto Carlos Américo Carrera en su carácter de únicos socios de TEKNOLUZ S. R. L. modifican las cláusulas Cuarta y Séptima del contrato social, las que quedan redactadas así: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos dividido en sesenta mil cuotas de diez pesos cada una las que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción Roberto Daniel Perotti 35%, Roberto Eduardo Perotti 30% y don Alberto Carlos Américo Carrera 35%. — Séptima La Administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los señores Roberto Daniel Perotti, Roberto Eduardo Perotti y Alberto Carlos Américo Carrera, quienes revisten el carácter de Gerentes, pero bastará la firma de dos cualesquiera de ellos en forma conjunta para obligar a la Sociedad.

Buenos Aires, 6 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 16.470 e. 21|7 Nº 88.011 v. 21|7|78

---

## Nicolás Sotiriadis y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

FECHA DE Constitución: 27|4|78. Socios: Nicolás Sotiriadis, argentino, naturalizado, casado, nacido el 8|6|1909, comerciante, L. E. Nº 4.173.983, domiciliado en Gorriti número 4457 Capital. — Don Jordan Locmanidis, griego, casado, comerciante, nacido el 25|6|1920 con Cédula de Identidad Nº 1.990.352 de la Policía Federal. Denominación: NICOLAS SOTIRIADIS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio Legal: Gorriti 4457 de Capital Federal. — Plazo de Duración: 30 años a contar desdes su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: Importación, Exportación, Comercialización, industrialización de productos manufacturados, alimenticios, frescos y envasados. Capital Social. Un millón de pesos. — Administración: A cargo de ambos socios quienes revestirán el cargo de Socio Gerente. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — La Representación legal es en forma individual. E.l.: 27|4|78. Vale — L. T.: 18 de noviembre de 1978. — No vale.

Buenos Aires, 10 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 11.590 e.21|7 Nº 88.014 v.21|7|78

---

## Betco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

CONSTITUYENTES: Luis Bettella, argentino, casado, industrial, L.E. número 7.214.218, domiciliado en Callao 1243, 8º piso, Capital; Benito Bertolacci, argentino, casado, técnico, L.E. Nº 4.815.129, domiciliado en Camacuá 571, Capital; José Besada, español, casado, empleado, C.I. Nº 4.774.900, domiciliado en Congreso Nº 5535, Capital; Severino Gonzales Canda, argentino, casado, empleado, L.E. número 1.727.986, domiciliado en la calle Vuelta de Obligado 1563, Capital y Pedro Néstor Bettella, argentino, casado, industrial, L.E. Nº 3.908.952 domiciliado en Marcelo T. de Alvear 684, 8º piso, Capital. — Fecha del instrumento: 24|8|1977. — Razón social: BETCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Marcelo T. de Alvear 684, 8º piso, Capital. — Plazo de duración: 10 años. — Objeto social: El objeto será dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, a la fabricación y comercialización, Importación y Exportación de maquinarias industriales y de artículos que tengan relación con el cobre, otros metales, sus aleaciones y derivados. — Administración y representación: a cargo del gerente o gerentes, socios o no, designados por mayoría de capital. — Capital social: $ 6.000.000. — Fecha cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — El uso de la firma es conjunta.

Buenos Aires, 11 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 14.030 e.21|7 Nº 87.889 v.21|7|78

---

## Estancia La Florida

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

FECHA DEL instrumento: 22 de junio de 1978. — Denominación social: ESTANCIA LA FLORIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Reintegro del total del capital a la socia Beatriz Elena Eichholz equivalente a 45 cuotas de v$n 1.000 cada una o sea la suma de $ 45.000 y reintegro parcial del capital a la socia Ingeborg Margarita Boysen de Eichholz equivalente a 45 cuotas de v$n 1.000 cada una o sea la suma de $ 45.000. — Reforma del contrato social: Capital social: $ 180.000 dividido en 180 cuotas de v$n 1.000 cada una. — Administración y representación legal: todos los socios en su carácter de gerentes y en forma indistinta uno cualesquiera de ellos. — Plazo de duración: veinte años contados a partir del 10 de marzo de 1969. — Sobretestado: denominación, vale.

Buenos Aires, 12 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 9.860 e.21|7 Nº 87.890 v.21|7|78

---

## O.R.B.I.C.
## (Oliva, Ronchini, Beccabunca Inmobiliaria Constructora)

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE LA sociedad: O. R. B. I. C. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "(OLIVA, RONCHINI, BECCABUNCA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA S. R. L.)" por contrato privado de fecha 8 de Junio de 1978, ha procedido a aumentar el capital social de $1.000.000 a $ 6.000.000 dicho aumento proviene de la capitalización de las cuentas particulares de los socios a la cuenta de la sociedad.

Buenos Aires, 12 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$6.100 e. 21|7 Nº 88.021 v. 21|7|78

---

## La Elina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR escritura de fecha 30 de diciembre de 1974, pasada al folio 11.288 del Registro Nº 85 cuya adscripción ejerce el escribano Rómulo F. Zemborain, y según acta de socios del 29 de noviembre de 1974, se aumentó el capital de LA ELINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la suma de $ 920.000, elevándose en consecuencia el capital social a la suma de 1.680.000 pesos, dividido en 168.000 cuotas de $ 10 cada una, modificándose como consecuencia de ello, el artículo cuarto del contrato social.

Buenos Aires, 10 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 6.100 e.21|7 Nº 87.858 v.21|7|78

---

## Rocor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

FECHA DE instrumento de constitución (privada): 12|6|78. — Socios: Rodolfo Carlos Aroldo, nacido el 20|5|46, argentino, soltero, empleado, L.E. 8.256.152, domiciliado en Dr. Emilio Ravignani 2273, piso 3º, Dto. A, Capital Federal. — Orlando José Lantero, nacido el 2|3|48, argentino, casado, empleado L.E. 8.328.722, domiciliado en Rivadavia 3924, piso 1º, Dto. N, Capital Federal. — Denominación social: ROCOR S.R.L. — Domicilio de la sociedad: Dr. Emilio Ravignani 2273, piso 3º, Dto. A, Capital Federal. — Plazo 20 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P. de C. — Objeto: Comercialización, distribución, producción, industrialización, importación, exportación de hierro, acero metales no ferrosos, y sus productos, muebles y accesorios metálicos, ferretería, artículos de bazar, menaje, de tocador, limpieza y saneamiento y de plástico. — Capital: $ 1.000.000. — Administración: A cargo de todos los socios. — Plazo: desempeñarán sus funciones por el plazo social. — Uso firma social: En forma indistinta. — Ejercicio: Anualmente 31 de mayo.

Buenos Aires, 30 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15.860 e.21|7 Nº 87.899 v.21|7|78

### Del Prado Amoblamientos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

SOCIOS: Isaac Alberto Klajner, argentino, soltero, de 25 años de edad, comerciante, C.I. Nº 6.806.554, domiciliado en la calle Corrientes Nº 5248, 2º piso, Capital Federal. — Segismundo Klajner, argentino naturalizado, casado de 55 años de edad, comerciante, C.I. Nº 2.534.002, domiciliado en la calle Corrientes Nº 5248, 2º piso, Capital Federal. — Fecha de constitución. En la Ciudad de Bs. As., acto privado de fecha 20 de abril de 1978. — Rubro Social: DEL PRADO AMOBLAMIENTOS S.R.L. — Domicilio Social: En la Avda. Belgrano Nº 2154, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta, importación, exportación, fabricación, amoblamientos y consignación de todo tipo de muebles, así como la explotación de talleres de carpintería para fabricación de todo tipo de muebles, incluso la decoración y amoblamientos de ambientes. — La realización de trabajos de tapicería, construidas y alfombramientos. — Capital Social: Quinientos mil pesos. — Plazo: veinte años, a apartir de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo conjuntamente de ambos socios que revisten el carácter de Gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: El día 31 de marzo de cada año. — Los gerentes desempeñan por el plazo social, pudiendo ser removidos por causa justa.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 14.640.— e. 21|7 Nº 88.025 v. 21|7|78

### Craviotto, Bonelli y Compañía

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR escritura de fecha 28 de setiembre de 1976, pasada ante el escribano de La Plata, Provincia de Buenos Aires, don Tomás P. Frizone, al folio 1436 del Registro Nº 291 a su cargo, doña Carmen Francisca Trapani de Bonelli, vende, cede y transfiere en favor de don Bruno Zocchi, las veinticinco (25) cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "CRAVIOTTO, BONELLI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", verificándose dicha cesión por el precio de quinientos mil pesos.

Buenos Aires, 12 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 8.540.— e. 21|7 Nº 88.072 v. 21|7|78

### La Línea

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

1) SOCIOS: Luis Franco Masocco, de 38 años de edad, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Coronel D'Elía Nº 2740, Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires, casado, C.I. Nº 8.556.040 de la Policía Federal; Tarcisio Duca, de 53 años de edad, divorciado, comerciante, italiano, domiciliado en Rivera Indarte 178, 8º piso, Dto 16, Capital Federal, C.I. Nº 5.096.984, de la Capital Federal. — 2) Constitución: 21 de abril de 1978. — 3) Razón Social: LA LINEA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Rivera Indarte 178, 8º piso, dto. 16, Capital Federal. — 5) Objeto La fabricación, comercialización, distribución de muebles de cocina y|o para cocina, comedor y baño, la importación de insumos de los artículos de su fabricación y la compraventa de los mismos; la exportación por cuenta propia y|o de terceros de los artículos que fabriquen y|o adquieran, y en general toda otra actividad relacionada con el ciclo comercial y o industrial de sus productos. — 6) Duración: 10 años. — 7) Capital: Es de pesos 3.000.000, dividido en 300 cuotas de $ 10.000. — Suscripto en partes iguales por cada uno de los socios. — 8) Administración y Representación Legal: Estará a cargo de los socios Sres.: Duca, Tarcisio y Masocco, Luis Franco ambos como gerentes. — 9) Ejercicio: Cerrará el 30 de abril de cada año. — El uso de la firma es en forma indistinta.

Buenos Aires, 12 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15.860 e. 21|7 Nº 87.853 v. 21|7|78

### Sloop

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Soifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

1) SOCIOS: José Alberto Martín Naya, argentino, soltero, 29 años de edad, Amenábar 2215, 1º "D", Capital Federal, comerciante y Elia Juana Naya de Martín, argentina, casada, comerciante, de 65 años de edad, Amenábar 2215, 1º "D", Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 5 de junio de 1978. — 3) La razón social o denominación: SLOOP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Amenábar 2215, 1º "D", Capital Federal. — 5) Objeto social: La sociedad propia o de terceros o asociados a terceros a la fabricación de salvavidas, ropas impermeables, bolsos y ropa de abrigo para náutica, esquí acuático y deportes náuticos al por mayor o menor, su distribución, comercialización, importación y exportación. — 6) Plazo de duración: Será de treinta (30) años a partir del 2 de mayo de 1978 (mil novecientos setenta y ocho). — 7) Capital Social. Se fija en la suma de un millón de pesos ley 18.188 ($ 1.000.000) que los socios suscriben así: José Alberto Martín Naya, 90.000 cuotas que representan $ 900.000 y Elia Juana Naya de Martín: 10.000 cuotas que representan $ 100.000, quienes integran el 50% (cincuenta por ciento) del capital en efectivo comprometiéndose a completarlo en un plazo de seis (6) meses. — 8) Organos de administración: La administración y dirección de la sociedad como el uso de la firma social estarán a cargo de los dos socios indistintamente y en calidad de socios gerentes ejerciendo la representación legal y cuyas firmas individuales obligan a la sociedad. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Testado: "S.R.L.", no vale. — E|L: Sociedad de Responsabilidad Limitada, todo vale.

Buenos Aires, 10 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.350 e. 21|7 Nº 87.864 v. 21|7,78

### Compat

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

POR INSTRUMENTO privado firmado en Capital Federal el 14|6|78 los señores: Jorge Patanián, 79 años, comerciante, C.I. Nº 126.832; Carmen Guasconi de Patanián, 77 años, ama de casa, C.I. Nº 2.627.524; ambos domiciliados en Avda. del Libertador 3730, piso 4º "A"; Gaspar Jorge Patanián, 54 años, comerciante, C.I. Nº 2.013.773; Lucía Julieta Bolter de Patanián, 51 años, ama de casa, C.I. Nº 2.410.845, ambos domiciliados en Aráoz 2932, piso 6º; Emilio José Patanián, 43 años, comerciante, C. I. Nº 2.582.634, Avda. del Libertador 3730, piso 4º "A"; Martha Raquel Bolter de Agostini, 54 años, ama de casa, C.I. Nº 2.201 334, Las Heras 1844, piso 9º "A"; Vicente Morelo, 56 años, funcionario público, C.I. número 1.921.220, Agüero 1272, P. B. y José Oscar Valencia, 28 años, técnico mecánico, C.I. Nº 6.214.617, Catamarca 2565 Martínez, todos argentinos, casados con excepción de Emilio José Patanián que es soltero; constituyeron la sociedad COMPAT S.R.L. que tiene domicilio en Paraguay 2351, Buenos Aires. — ... por objeto la fabricación, la venta y la distribución en cualquier punto del país, y la exportación, de máquinas compactadoras de residuos para ser colocados en edificios destinados a vivienda, y en establecimientos industriales, comerciales y agropecuarios así como también de sus partes componentes y realizar los servicios de mantenimiento. — La distribución y exportación podrá realizarla en forma directa o por medio de terceros. — Su duración es de 50 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El Capital Social es de pesos 500.000 dividido en 50.000 cuotas de un voto y diez pesos cada una. — La administración está a cargo de los siguientes cuatro gerentes: Martha Raquel Bolter de Agostini, Jorge Patanián, Gaspar Jorge Patanián y Emilio José Patanián. — Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los gerentes presentes. — Habrá quórum con la presencia de por lo menos tres gerentes. — El uso de la firma social está a cargo, en forma conjunta, de dos cualesquiera de los gerentes. — El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 28 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.960.— e. 21|7 Nº 88.084 v. 21|7|78

### Tiaros

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

SOCIOS: Arnoldo Augusto Burgell, argentino, nacido el 10|12|1932, casado en primeras nupcias con Velia Guerra Müller, comerciante, con L.E. Nº 4.099.815, domiciliado en Amenábar 1655, 2º, C, Capital; Juan Saúl López, argentino, nacido el 16|5|1928, casado en primeras nupcias con Rosa Fernández, comerciante, con L.E. Nº 4.039.230, domiciliado en Paraguay 4285, piso 5º, Capital; Oscar Silva, argentino, nacido el 24|11 1931, soltero, comerciante, con L.E. Nº 4.075.927, domiciliado en Las Heras 706, piso 12, de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, y Oscar Ernesto Villard, argentino, nacido el 12,8,1927, casado en primeras nupcias con Irma Elda Dalla Vedova Moraña, comerciante, con L.E. Nº 4.225.530, domiciliada en República de la India 2739, piso 8º, 16, Capital. — Fecha del instrumento de constitución: 27|6|1978. — Razón Social. "TIAROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA." — Domicilio Social: Reconquista Nº 533, piso 6º, D, Capital Federal. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, la importación de toda clase de productos de utilidad nacional, ya sean materias primas elaboradas o semielaboradas, mercaderías, maquinarias y herramientas necesarias para la industria y el comercio de la República Argentina, la exportación de toda clase de productos, subproductos y frutos del país, ya sean elaborados o no, conforme sus requerimientos y disposiciones legales en vigencia. — La ejecución de mandatos, representaciones, comisiones, corretajes, consignaciones y distribuciones relacionadas con el objeto social. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Plazo de duración: 20 años a contar de su inscripción. — Capital social: $ 10.000.000, representado por 10.000 cuotas de $ 1.000 cada una, suscriptas por los socios en partes iguales. La dirección y administración de la sociedad será desempeñada por los cuatro socios, quienes revestirán el carácter de socios gerentes y actuarán en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio. 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 14 de julio de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.400.— e. 21|7 Nº 88.046 v. 21|7,78

# EDICTOS JUDICIALES

## NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Las cuotas sociales pertenecientes a Julia Lizaso de Rovegno, han sido adjudicadas a María Julia Rovegno de Aldunción, según declaratoria de herederos dictada con fecha 23 de noviembre de 1977, en los autos caratulados: "LIZASO, JULIA, s|sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, del doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 46 del doctor Félix Gustavo de Igarabal. — Según instrumento del 3 de abril de 1978.

Buenos Aires, 7 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.930 e. 21|7 Nº 88.625 v. 21|7|78

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita a comparecer en autos: "Onega, Faustino c|Arra de Cordobana, Concepción, s|escrituración" a NELIDA CORDOVANA, a contestar demanda y estar a derecho, dentro de 10 días, bajo apercibimiento dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1978. — Julio César Dávolos, secretario.

$ 4.000.— e. 21|7 Nº 88.489 v. 24|7|78

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 3

El Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica al señor FRANCISCO GRECO, cédula de identidad Nº 2.874.434 de la Policía Federal, que en los autos "Elf, S.A.I.C.I.F. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", se le corre traslado por diez días para que comparezca a derecho. — Publíquese por un día sin cargo.

Buenos Aires, 3 de julio de 1978. — Emilio N. Vogelius, secretario.

e. 21|7 Nº 4.115 v. 21|7|78

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días, en los autos: "SANTIQUIM I.C.F., S.A. s| quiebra", que se encuentran en secretaría el estado de liquidación y el proyecto de distribución, previniendo a los acreedores que serán aprobados si no se formula oposición ... diez días a contar de la última publicación.

Buenos Aires, 17 de julio de 1978. — Emilio Vogelius, secretario.

$ 4.800.— e. 21|7 Nº 88.560 v. 24,7;78

### Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que califica de culpable y fraudulenta, (Arts. 235, incs. 1º y 3, y 236, incs. 1 y 6, de la Ley Nº 11.719), la conducta comercial de AUTOAPREN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y la de sus integrantes: MANUEL SABORIDA MEDELA, MANUEL CASIMIRO SABORIDA, JOSE QUINTILLAN y ROSARIO COLATIVA de ROMANO, excluyendo de tal calificación la conducta del señor CESAR MANUEL SABORIDA, a cuyo efecto publíquense edictos por 1 día, sin cargo, en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1978. — Julio César Palacios, secretario.

e. 21|7 Nº 4.116 v. 21|7|78

El Juzgado de 1ª Instancia Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, en autos: "GONZALEZ de STRAMAZZO y otro, s|cancelación certificado", hace saber que utorizará pago certificado plazo fijo nominativo Nº 310327|3, fecha 13 de febrero de 1978, monto total: $ 1.326.290, a los actores transcurridos sesenta días última publicación. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1978. — Edie Frank Warr, secretario.

$ 36.000.— e. 21|7 Nº 88.501 v. 11|8|78

### Nº 18

El Juzgado en lo Comercial Nº 18, secretaría Nº 36, ha resuelto: Publíquense edictos durante 15 días en el Boletín Oficial haciéndose saber a quien pudiera tenerlos que se autoriza el pago de los certificados a plazo fijo transferible número 225.471, por valor de $ 145.000, en concepto de capital y de $ 29.079, en concepto de intereses y Nº 225.473 por valor de $ 168.000 en concepto de capital y pesos 33.692 en concepto de intereses, ambos con fecha de emisión 23|1|78 y fecha de vencimientos 24.3.78, de Finanfor, S.A., individualizados a nombre de MARIA CLEMENTINA PICASSO y ALICIA CRISTINA PICASSO, una vez transcurridos los 60 días desde la última publicación, si en el intervalo no se deduciere oposición. — Isabel Míguez jueza.

Buenos Aires, 30 de junio de 1978. — Julio J. Peirano, secretario

$ 78.000.— e. 21|7 Nº 88.680 v. 10|8|78

## JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

### Nº 2

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal Nº 2, cita y emplaza por diez días a eventuales sucesores y herederos de SARA VEGA DE KIRCHNER, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Aust de Tavelli, Susana y otra c|sucesores de Sara Vega de Kirchner y ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese dos días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1978. — Juan Luciani Vera, secretario.

$ 5.600.— e. 21|7 Nº 88.555 v. 24|7|78

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

**SUCESIONES:** Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Publicación Emp. | Publicación Vence | Recibo Nº | Tasa $ |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | Patricia G. de Gatzke | 10/7/78 | SMYCHA CHASKIEL EICHENBAUM | 21/7 | 25/7/78 | 88.067 | 2.500 |
| 2 | 4 | Horacio Roberto Granero | 12/7/78 | Pierina POLASTRE de VEGA | 21/7 | 25/7/78 | 88.068 | 2.500 |
| 3 | 6 | Lisandro J. Areco | 16/6/78 | JOSEFINA CAROLINA RIGANTI | 21/7 | 25/7/78 | 88.874 | 2.500 |
| 4 | 7 | Jorge E. Dal Zotto | 15/6/78 | MARIA BALDOMAR DE ANTON | 21/7 | 25/7/78 | 87.873 | 2.500 |
| 4 | 8 | Martín J. Chavarri | 7/7/78 | JOAQUIN GUILLEM | 21/7 | 25/7/78 | 87.886 | 2.500 |
| 4 | 7 | Jorge E. Dal Zotto | 12/7/78 | CESAR EUGENIO LEONARDINI | 21/7 | 25/7/78 | 87.956 | 2.500 |
| 4 | 8 | Martín J. Chavarri | 29/6/78 | Ismael Antonio CAPUTI | 21/7 | 25/7/78 | 87.878 | 2.500 |
| 4 | 8 | Martín J. Chavarri | 27/6/78 | CONCEPCION MARTINEZ de ALDANA | 21/7 | 25/7/78 | 87.838 | 2.500 |
| 4 | 8 | Martín J. Chavarri | 27/6/78 | Juan Bonifacio Isidro Ajuriagojeascoa o Juan Bonifacio Isidro Ajuriagogeascoa | 21/7 | 25/7/78 | 88.095 | 2.500 |
| 5 | 10 | Eduardo R. Liguori | 22/6/78 | ROMULO MASCOLINO | 21/7 | 25/7/78 | 88.050 | 2.500 |
| 5 | 10 | Eduardo R. Liguori | 17/5/78 | RAUL CARLOS PELONI | 21/7 | 25/7/78 | 87.842 | 2.500 |
| 6 | 9 | Jorge Ricardo Videla | 26/6/78 | Francisco Anania | 21/7 | 25/7/78 | 87.939 | 2.500 |
| 6 | 11 | Hugo Carrillo | 5/7/78 | Domingo PARMA | 21/7 | 25/7/78 | 87.979 | 2.500 |
| 7 | 13 | Rolando Hugo Falke | 3/7/78 | JACINTO LOPEZ BAYONA | 21/7 | 25/7/78 | 88.016 | 2.500 |
| 8 | 15 | Luis de Preindlsperg | 12/7/78 | GREGORIO AUDELINO JUAREZ | 21/7 | 25/7/78 | 87.840 | 2.500 |
| 8 | 15 | Luis de Preindlsperg | 6/7/78 | ANGEL EMILIO SUAREZ e ISABEL BROZZO Vda. de SUAREZ | 21/7 | 25/7/78 | 87.850 | 2.500 |
| 8 | 16 | Daniel C. Speroni | 5/4/78 | ABELARDO LATINO RODRIGUEZ y CATALINA BELLA de RODRIGUEZ | 21/7 | 25/7/78 | 87.900 | 2.500 |
| 8 | 16 | María Cristina J. Giuntoli | 14/7/78 | Elena Urouro | 21/7 | 25/7/78 | 87.936 | 2.500 |
| 8 | 15 | Luis de Preindlsperg | 11/7/78 | Antonio Justel | 21/7 | 25/7/78 | 87.867 | 2.500 |
| 9 | 18 | Alejandro Olazábal | 30/6/78 | José López o José López y López o José López López | 21/7 | 25/7/78 | 88.017 | 2.500 |
| 9 | 18 | Alejandro Olazábal | 26/6/78 | MARIA TERESA VICENTA DE BASSI DE SIGILLI | 21/7 | 25/7/78 | 87.852 | 2.500 |
| 10 | 20 | Gabriel M. Mazzinghi | 10/7/78 | Agustina GARCIA | 21/7 | 25/7/78 | 87.884 | 2.500 |
| 11 | 21 | Julio Campos | 3/7/78 | Pura Ferrín de García | 21/7 | 25/7/78 | 87.841 | 2.500 |
| 11 | 22 | A. M. C. de Durañona y Vedia | 10/7/78 | DANTE SABBATINI | 21/7 | 25/7/78 | 87.877 | 2.500 |
| 12 | 23 | María Cristina B. Capurro | 26/6/78 | Francisco PEREZ o PEREZ MENDEZ | 21/7 | 25/7/78 | 87.937 | 2.500 |
| 12 | 24 | Leopoldo Pedro Campana Vizcay | 16/3/78 | JUAN BAUTISTA VALDORA | 21/7 | 25/7/78 | 88.052 | 2.500 |
| 12 | 24 | Leopoldo Pedro Campana Vizcay | 14/6/78 | AURORA CABADA Viuda de BRANCOS | 21/7 | 25/7/78 | 88.026 | 2.500 |
| 12 | 24 | Leopoldo Pedro Campana Vizcay | 13/7/78 | EUGENIO BERNARDO BUYO | 21/7 | 25/7/78 | 88.078 | 2.500 |
| 13 | 26 | Luis F. P. Leiva Fernández | 6/7/78 | JOSE GARUFI | 21/7 | 25/7/78 | 87.868 | 2.500 |
| 13 | 26 | Luis F. P. Leiva Fernández | 5/7/78 | Pantaleón RUSSOMANNO | 21/7 | 25/7/78 | 87.924 | 2.500 |
| 13 | 25 | Fernando Posse Saguier | 29/6/78 | José Juan Alvarez | 21/7 | 25/7/78 | 87.928 | 2.500 |
| 13 | 25 | Fernando Posse Saguier | 16/6/78 | CARMEN ELOISA ELVIRA TADDIA DE OROVETTO | 21/7 | 25/7/78 | 87.851 | 2.500 |
| 13 | 26 | Luis F. P. Leiva Fernández | 5/7/78 | DONATO ROTOLO | 21/7 | 25/7/78 | 88.002 | 2.500 |
| 14 | 28 | Guillermo C. Mercado | 12/7/78 | FELIX BARTOLO RAGGIO | 21/7 | 25/7/78 | 87.843 | 2.500 |
| 14 | 28 | Guillermo C. Mercado | 6/7/78 | MARIA ANTONIA TARTAGLIA | 21/7 | 25/7/78 | 87.983 | 2.500 |
| 15 | 29 | José Luis González | 11/7/78 | Emma Martín de Rodríguez | 21/7 | 25/7/78 | 87.930 | 2.500 |
| 15 | 29 | José Luis González | 12/7/78 | Alfonso Rafael Papponetti | 21/7 | 25/7/78 | 88.019 | 2.500 |
| 15 | 29 | José Luis González | 4/7/78 | FRANCISCA NORMA PAVON de ILVENTO | 21/7 | 25/7/78 | 87.985 | 2.500 |
| 16 | 32 | Marta Coccia de Negri | 21/6/78 | GIRSCH VELERIS | 21/7 | 25/7/78 | 87.898 | 2.500 |
| 16 | 31 | Luis Pedro Fasanelli | 19/6/78 | ELISA MENDELENKO DE WALACH | 21/7 | 25/7/78 | 87.996 | 2.500 |
| 16 | 31 | Luis Pedro Fasanelli | 6/7/78 | YOLANDA MARGARITA CARBONE DE DELFINO | 21/7 | 25/7/78 | 88.080 | 2.500 |
| 17 | 33 | Víctor Marrodán Muñoz | 12/7/78 | Eduardo Felipe Ramos | 21/7 | 25/7/78 | 88.044 | 2.500 |
| 17 | 33 | Víctor Marrodán Muñoz | 29/6/78 | CLEMENTINA CRISTINA ROSA CAGGIANO de BORGHI | 21/7 | 25/7/78 | 87.943 | 2.500 |
| 17 | 33 | Víctor Marrodán Muñoz | 5/7/78 | JULIO CECCONI | 21/7 | 25/7/78 | 87.954 | 2.500 |
| 18 | 36 | María Isabel Millán | 13/7/78 | EUGENIO JORGE HEER | 21/7 | 25/7/78 | 87.868 | 2.500 |
| 18 | 36 | María Isabel Millán | 18/7/78 | MATILDE ANA GIUSSO de REBECCHI o MATILDE GIUSSO de REBECCHI | 21/7 | 25/7/78 | 87.855 | 2.500 |
| 18 | 35 | Iris A. Pini de Fusoni | 5/7/78 | DANIEL FERNANDEZ | 21/7 | 25/7/78 | 87.897 | 2.500 |
| 18 | 35 | Iris A. Pini de Fusoni | 17/3/78 | CONCEPCION ROMANO de SMALDORE y JOSE SMALDORE | 21/7 | 25/7/78 | 88.045 | 2.500 |
| 19 | 38 | Martha B. Gómez Alsina | 12/7/78 | Horacio Pedro IZETA | 21/7 | 25/7/78 | 87.869 | 2.500 |
| 19 | 38 | Martha B. Gómez Alsina | 3/5/78 | Dorinda QUINTAS de GUIMAREY | 21/7 | 25/7/78 | 87.879 | 2.500 |
| 19 | 37 | Eduardo D. Nuzzolese | 11/6/78 | PILAR BENEDICTO DE TRASORRAS | 21/7 | 25/7/78 | 87.972 | 2.500 |
| 20 | 39 | Amelia C. Pascuali | 10/7/78 | DOMINGA LUNA de GUALDONI | 21/7 | 25/7/78 | 87.908 | 2.500 |
| 20 | 40 | María Cristina P. de Chamorro | 11/7/78 | JACOBO MONCARZ o MONKARZ | 21/7 | 25/7/78 | 88.000 | 2.500 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Kohler | 30/6/78 | LUIS DEL VALLE ASTUDILLO | 21/7 | 25/7/78 | 87.916 | 2.500 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Kohler | 11/7/78 | CARLOS MARIA BREVEDAN | 21/7 | 25/7/78 | 87.974 | 2.500 |
| 22 | 43 | Enrique H. Rodino | 30/6/78 | Fermín Héctor GONZALEZ | 21/7 | 25/7/78 | 87.948 | 2.500 |
| 22 | 44 | Carmen N. Ubiedo | 28/6/78 | RAUL MANDATORI | 21/7 | 25/7/78 | 87.984 | 2.500 |
| 22 | 44 | Carmen N. Ubiedo | 23/6/78 | SEGUNDO NICANOR NUÑEZ | 21/7 | 25/7/78 | 87.986 | 2.500 |
| 22 | 43 | Enrique H. Rodino | 11/7/78 | ADELAIDA TERESA CARNOVICH DE PUY | 21/7 | 25/7/78 | 87.990 | 2.500 |
| 22 | 43 | Enrique H. Rodino | 30/6/78 | ALBERTO FORTUNATO MAGNASCO | 21/7 | 25/7/78 | 87.835 | 2.500 |
| 22 | 43 | Enrique H. Rodino | 6/7/78 | Salvador Gallotta | 21/7 | 25/7/78 | 88.094 | 2.500 |
| 23 | 46 | Félix G. de Igarzábal | 5/7/78 | Gracia Cecilia CAROSIA de LABRUNA | 21/7 | 25/7/78 | 87.859 | 2.500 |
| 24 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 10/7/78 | JULIO ARGENTINO URIBURU | 21/7 | 25/7/78 | 87.870 | 2.500 |
| 23 | 46 | Félix G. de Igarzábal | 29/6/78 | NICOLAS ANTONIO | 21/7 | 25/7/78 | 87.834 | 2.500 |
| 23 | 46 | Félix G. de Igarzábal | 13/7/78 | JUAN SPIRU | 21/7 | 25/7/78 | 87.955 | 2.500 |
| 23 | 45 | Ana M. Beneventano | 13/7/78 | Juan Carlos REGUERA | 21/7 | 25/7/78 | 88.086 | 2.500 |
| 24 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 5/7/78 | BOGOS MARZOUPIAN | 21/7 | 25/7/78 | 87.892 | 2.500 |
| 24 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 7/7/78 | GALTANO RAFFAELE | 21/7 | 25/7/78 | 87.895 | 2.500 |
| 24 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 5/6/78 | MANUELA ANGELA GIACHINO de REBOLLO | 21/7 | 25/7/78 | 88.026 | 2.500 |
| 26 | 51 | Jorge A. Quagliardi | 7/7/78 | RAUL ALFREDO VILLAR | 21/7 | 25/7/78 | 87.942 | 2.500 |
| 26 | 51 | Jorge A. Quagliardi | 11/7/78 | Margarita del Huero PASQUALI de ALONSO CASELLAS | 21/7 | 25/7/78 | 88.093 | 2.500 |
| 27 | 53 | Ana María Luaces | 7/7/78 | María Severina Casal | 21/7 | 25/7/78 | 88.081 | 2.500 |
| 27 | 53 | Ana María Luaces | 7/7/78 | TOMAS SALVADOR ERASMO VOTTERO | 21/7 | 25/7/78 | 87.896 | 2.500 |
| 27 | 54 | Miguel Angel Secchi | 14/7/78 | GUSTAVO SENDERS | 21/7 | 25/7/78 | 88.073 | 2.500 |
| 28 | 56 | Dora Mariana Gesualdi | 4/7/78 | LUIS NERO | 21/7 | 25/7/78 | 87.975 | 2.500 |
| 28 | 56 | Dora Mariana Gesualdi | 7/7/78 | MARIA MAGDALENA FABIAN DE GONZALEZ | 21/7 | 25/7/78 | 87.962 | 2.500 |
| 29 | 58 | Marta Amelia Eiró | 12/7/78 | CESAR BIANCHINI | 21/7 | 25/7/78 | 87.887 | 2.500 |
| 29 | 57 | Liliana Filgueira de Casares | 30/6/78 | José Oscar PERRETTA | 21/7 | 25/7/78 | 88.027 | 2.500 |
| 30 | 59 | Luis José Carballido | 14/4/78 | EUGENIO QUINTANA | 21/7 | 25/7/78 | 88.053 | 2.500 |
| • | 34 | Miguel C. Torres | 14/7/78 | José Antonio Luis Tedejo | 21/7 | 25/7/78 | 87.849 | 2.500 |

• Especial Civil y Comercial 34

e. 21/7 Nº 994 v. 25/7/78

## JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Juzgado Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a **HUGO MARIO DELGADO** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1978. — Ricardo M. P. Repetto, secretario.

e.21|7 Nº 4.121 v.27|7|78

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, doctor Norberto A. Giletta, se emplaza por el término de cinco días a **ARTURO ANTONIO DABOVE** a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 3.828, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere (artículos 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 10 de julio de 1978. — María Teresa Salgueiro, secretaria.

e.21|7 Nº 4.117 v.27|7|78

## PROVINCIAS

## JUZGADOS FEDERALES

### SAN MARTIN

Nº 3

El Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo interinamente del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1 del doctor Ignacio E. Basombrío (h), cita y emplaza al procesado **JUAN DE ROSA RODRIGUEZ**, para que en el término de 15 días, de la última publicación, que se hace por cinco días, se presente al Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículo 148 del C.P.C.).

San Martín, 3 de julio de 1978. — Ignacio E. Basombrío (h), secretario.

e.21|7 Nº 4.118 v.27|7|78

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, interinamente a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de quince días, a los prófugos **FERNANDO GARRIDO** y **VICENTE BUSCONI**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 15.941|76, que se les sigue por el delito de adulteración de documento público.

San Martín, provincia de Buenos Aires, 14 de julio de 1978. — El secretario.

e.21|7 Nº 4.119 v.27|7|78

### SAN JUAN

Señor **CARLOS RUBEN SILVESTRE** (L. E. 8.704.467). Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a usted que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 3.681, año 1973, caratulados: "Dahbar Humberto Juan Pedro c|Carlos Rubén Silvestre por querella, calumnias e injurias".

San Juan, 6 de julio de 1978. — Raúl R. Plana, secretario.

e.21|7 Nº 4.120 v.27|7|78

# REMATES JUDICIALES

NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en los autos: **MONSERRAT PEDRO** y otro c| **AQUINO MARIO** y otra, s|ejec., hipot. Exp. 3290|78, que el Martillero **Edelmiro S. Daneri**, rematará el día 28 de julio de 1978, a las 15,30 horas en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Habana 850, de la localidad de Villa Martelli, Pdo. Vicente López, P. Bs. As., (antes del nro. 860 y frente a los nros. 825 y 863) que consta de: Planta baja, dos salones de negocio, cocina y W. C., donde funciona una pizzería y minutas, actualmente ocupados según contrato de locación de fecha 1º|12|1977 al 30|11|1979. Por la entrada independiente se comunica a una vivienda construida parte material, techo chapa y madera, ocupada en calidad de cuidadora, a un costado existen construidas dos habitaciones de material, techos chapa-cartón y madera, ambas ocupadas y un galponcito que sirve de depósito. Según constatación obrante a fs. 49, la demandada expuso que los ocupantes de la vivienda y dos habitaciones, no abonan el alquiler por lo que ocupan (Acta constatación de fs. 49). Planta alta: Existe una construcción sin terminar compuesta de: tres ambientes, cocina y baño, estando levantadas las paredes con sus techos todo de material, revoque y algunos marcos instalados sin accesorios en ningún ambiente. Se encuentra libre de ocupantes. Base $ 11.570.000. — Al contado, Seña 8%. Comisión 3% en efectivo. Comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Más datos en autos o al martillero 50-9762.

Buenos Aires, 18 de julio de 1978. — Martín J. Durán, secretario.

$ 31.200.— e. 21|7 Nº 88.419 v. 25|7|78

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22 comunica por tres días en autos: **LEICHTFELD, RUTH MARIA c|HARDOY ABELARDO AGUSTIN** s| ejecutivo, Expte. Nº 44|18 que el Martillero Juan Carlos Nuñez rematará el viernes 28 de julio a las 15 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479; el departamento ubicado en calle José Andrés Pacheco de Melo Nº 2049, piso 4º unidad 13 individualizado con la letra B, Zona Norte, Manz. 111 To. 144 fo. 181, Nomenclatura Catastral C. 17, Manzana 111, Secc. 15, Parcela 22. Insc. To. 2757, To. 193, T. 144. fo. 181, PHN., que consta de un ambiente con pequeña división de madera, baño y cocina, con teléfono y en la actualidad se encuentra desocupado. Al 14|4|78 adeudaba $ 33.620 más intereses, punitorios en concepto de expensas comunes. Podrá visitarse los días 25, 26 y 27 de julio de 13 a 15 horas. Base $ 520.380 o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal. Al contado. Seña 8%, comisión 3% en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar en el acto del remate el 50% del sellado del boleto de venta respectivo.

Buenos Aires, 18 de julio de 1978. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 20.400.— e. 21|7 Nº 88.453 v. 25|7|78

Nº 25

Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, secretaría Nº 49, comunica por dos días en el juicio: **LJUBIC EDUARDO c|LJUBIC ANTONIO** s|ejec., que el martillero público Isidro R. Blanco, rematará el día 27 de julio a las 14 horas, en la calle Humberto I Nº 2042, lugar donde se exiben: 147 cajas de zapatos para hombres distintas medidas, calidades y modelos; 3 sillones de arrime de madera y asientos de cuerina con deterioros y roturas; y 1 mostrador forrado en fórmica de 8 cajones. Sin base al contado y al mejor postor. Los bienes se entregarán en el acto, previo pago total del precio. 10% de comisión, todo en efectivo.

Buenos Aires, 18 de julio de 1978. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 9.600.— e. 21|7 Nº 88.482 v. 24|7|78

## JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, comunica por tres días en los autos: **ALVITE, PLACIDO** y otro c|**COSTA GUIDO DIONISIO FELIPE** y otros s|sumario. Expte. Nº 126.265 que los martilleros Gimenez Zapiola, S.R.L., rematarán el miércoles 26 de julio a las 15 horas en Cangallo 1233, Buenos Aires, la propiedad sita en la calle Brasil 1764|66|68 edificada en terreno que mide 10m39, frente al N. por 60m01 de fondo Ad-Corpus. El edificio consta de: Nº 1764, casa de bajos; Nº 1766, casa de altos; Nº 1768, 7 departamentos. Se entrega en el estado de ocupación que surge del mandamiento de constatación de fs. 251|252 y demás constancias de autos o sea: Brasil 1764, alquilada; Brasil 1766, desocupada y Brasil 1768: deptos. 0 y 4, desocupados; dpto. 2º alquilado y dptos. 1, 3, 5, y 6 ocupados por condóminos que alegan derechos de locación. Visitar los martes, jueves y sábados de 15 a 17 hs. Base $ 40.000.000 al contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, Seña 10%. Comisión 3%.

Buenos Aires, 18 de julio de 1978. — Roberto A. Beatti, secretario.

$ 19.200.— e. 21|7 Nº 88.642 v. 25|7|78

## JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 23

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 23, comunica por un día en el juicio **FARIAS, ROSA ESTHER c|CORTONDO, JUAN MARCO** y otro. Expte. 22368|75, que el martillero Manuel López Nocelo, rematará el martes 8 de agosto próximo a las 14,30 horas, en la calle Humberto I Nº 2042|46, Capital, una aspiradora marca Loraine Nº 2911; un aparador de cuatro puertas de 1,20 x 2 mts., aproximadamente; un aparador de cuatro puertas y estante en parte superior de 1,80 x 1 mt., aproximadamente; un ventilador de pié de 4 paletas, sin marca y sin número visible; un grabador marca Tatus Nº 155; un tocadisco marca Barret, con 4 perillas; una mesa sin número visible, en el estado en que se encuentran, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10% por ciento. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 17 de julio de 1978. — Oscar Norberto Pirróni, secretario.

$ 5.600.— e. 21|7 Nº 88.544 v. 21|7|78

# EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **VIRGILIO CEFERIO TORRES**. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1978. — Gabriel M. Mazzini, secretario.

e.19|7 Nº 4.103 v.21|7|78

El Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **FLORENTINA ALVAREZ de POMA**. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1978. — Martín J. Durand, secretario.

e.19|7 Nº 4.102 v.21|7|78

Nº 15

Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra, para que dentro de los treinta días comparezca a estar a derecho conforme el art. 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial: Causante: **TERESA SUSANA JUANA JAGNIAUX DE HURTADO DELGADO**: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29.

Buenos Aires, 6 de junio de 1978. — José Eduardo Russo, secretario.

$ 2.500.— e. 20|7 Nº 83.984 v. 24|7|78

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|6 al 4|7|78.

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica a **LAVAGNA S.C.A.**, en el juicio: "Esteras, Nora Nilda c|Jaitman Labatón, Luis A. y otro s|daños y perjuicios", que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 9 de marzo de 1978. — Fallo: Haciendo lugar a la demanda, condeno concurrentemente a Luis Alberto Jaitman Labatón y a Lavagna S.C.A. a pagar a la actora, dentro de los diez días, la suma de doscientos setenta y ocho mil pesos, con más sus intereses, a liquidarse en la forma indicada en el considerando anterior y las costas del juicio, que impongo a los vencidos. La condena se reajustará en función de la depreciación de la moneda en caso de no ser cumplida dentro del plazo. Regulo en cuarenta y un mil setecientos pesos los honorarios del Dr. Ernesto Mario Petruzzo, letrado patrocinante de la actora, y en dieciséis mil seiscientos pesos los del Dr. Franklin Ocarrio, apoderado de la misma; en veintinueve mil doscientos pesos y once mil seiscientos setenta, respectivamente, los de los doctores Oscar Leopoldo Ferrari y Rubén Darío Cappelletti, patrocinante y apoderado del demandado, y en diez mil pesos los que corresponden al perito médico Dr. David Zylberszac. — Fdo.: Lloveras, juez". — Publíquese dos días.

Buenos Aires, [illegible] de julio de 1978. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 14.400.— e. 20|7 Nº 88.036 v. 21|7|78

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por el término de diez días, a partir de la última publicación, a doña **SEGUNDA YNDAMIRA RIVERO**, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Casco, Eva s|adopción". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Hugo Carrillo, secretario.

$ 4.000.— e. 20|7 Nº 88.168 v. 21|7|78

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el art. 725, inciso 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial. **WASYILZUK, MIGUEL**. Juzgado en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 45. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1978. — Ana M. Beneventano, secretaria.

e.19|7 Nº 4.099 v.21|7|78

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24 a cargo del Dr. Germán Voss, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días el concurso civil de **MARIA DEL CARMEN BANFI DE BANFI**. Síndico: Dr. Francisco de Durañona y Vedia con domicilio en Esmeralda 155, piso 5º, Depto. "F". — Fíjase el plazo de hasta quince días posteriores a la última publicación de edictos para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico. — Señálase la audiencia del 4 de octubre de 1978, a las 10 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Talcahuano 550, piso 6º, con la prevención de que la misma se realizará con quienes concurran. — Intímase a los deudores y a los terceros que posean bienes de aquellos para que hagan entrega de los mismos al síndico en el término de cinco días, bajo apercibimiento de secuestro.

Buenos Aires, 14 de julio de 1978. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.

$ 28.000.— e.19|7 Nº 87.947 v.25|7|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24 a cargo del Dr. Germán Voss, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días el concurso civil de **OSVALDO ALEJANDRO BANFI**. — Síndico: Dr. Francisco de Durañona y Vedia, con domicilio en Esmeralda 155, piso 5º. — Fíjase el plazo de hasta quince días posteriores a la última publicación de edictos para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. — Señálase la audiencia del 11 de octubre de 1978, a las 10 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado calle Talcahuano 550, piso 6º, con la prevención de que la misma se realizará con quienes concurran. — Intímase a los deudores y a los terceros que posean bienes de aquéllos para que hagan entrega de los mismos al Síndico en el término de cinco días, bajo apercibimiento de secuestro.

Buenos Aires, 14 de julio de 1978. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.

$ 28.000.— e.19|7 Nº 87.946 v.25|7|78

Nº 28

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — **ROSALINDA BIANCHI** — Juzgado Nacional Civil número 28. Secretaría Nº 56.

Buenos Aires, 27 de junio de 1978. — José Luis Gallo, secretario.

e.19|7 Nº 4.078 v.25|7|78

— Nº 30 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a los herederos de JUAN BARBERINI para que en el plazo de diez días comparezcan en los autos: "Piris, Oscar H. c|Prato, Antonio y otros s|escrituración", bajo apercibimiento de designarse para que los represente al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1978. — José María Scorta, secretario.
$ 4.000.— e. 20|7 Nº 88.363 v. 21|7|78

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 1 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría número 1 en autos "PARIS, ORFILIA ESTHER s|Cancelación de certificado transferible", cita por sesenta días a partir de la última publicación a quienes se consideren con derecho a formular oposición conforme artículos 89 y siguientes del Decreto Ley 5.965/63 y de acuerdo a la providencia que se transcribe: "Buenos Aires, 31 de mayo de 1978. — I. — Decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativa y transferible cuyos datos son los siguientes: 1) Depósito recibido por el Banco Shaw, Sucursal Independencia con fecha 17 de mayo de 1978 bajo el Nº 10.649.303. — 2) Depositante: Orfilia Esther Paris. — 3) Cantidad depositada: $ 2.000.000.— — 4) interés: 84 % anual. — 5) Vencimiento del depósito: 16 de abril de 1978. — 6 )Pagadero en Buenos Aires. — II. — Publíquense edictos en el Boletín Oficial por 15 días. — III. — Notifíquese al Banco Shaw, Sucursal Independencia, mediante oficio." — Felipe M. Cuartero, Juez. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1978. Margarita R. Braga, secretaria.
$ 71.250.— e.5|7 Nº 85.156 v.25|7|78

— Nº 4 —

El Juzgado Nacional de Comercio número 4, Secretaría Nº 28, hace saber que en los autos caratulados: "TORRES DE BURGHI, ENRIQUETA, s|cancelación de documento", se ha dispuesto con fecha 13 de octubre de 1977, la cancelación del depósito a plazo fijo, transferible, por 30 días, emitido el 6 de setiembre de 1977 por el "Bank of America", número 5.077, por la suma de pesos cuatrocientos mil ($ 400.000), con vencimiento el día 6 de octubre de 1977, con más un interés del 92 % anual vencido, pagadero en la ciudad de Buenos Aires. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1978. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.
$ 66.000.- e.20|7 Nº 88.307 v.10|8|78

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de "EDISOL S. A. (e. I.) y sus integrantes: BOLESLAO SAWICKI, HORACIO JUAN CARSOLIO, SALVADOR BOURGUEAT, OTON SAWICKI, JOSE ANSELMO ORESOLI, PEDRO S. ZALESKI, ALBERTO H. HERNANDEZ, MARCOS BENITO, ESTELA C. BUGANNI y MARIA L. de ARAUJO BARBOSA". — Síndico: Carlos Angel Schenone, con domicilio en la calle Viamonte 1592, 6º piso "I", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de agosto de 1978. Señálase la audiencia del día 23 de octubre de 1978, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado a los fines de la votación y consideración del concordato resolutorio en caso de corresponder. — Se intima a cuantos tengan bienes y documentación de la fallida, a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer entrega de bienes y realizar pagos a la quebrada y/o administradores.
Buenos Aires, 6 de julio de 1978. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.
e.19|7 Nº 4.106 v.25|7|78

— Nº 5 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del doctor Horacio E. Meincke, Secretaría a cargo del doctor Fernando J. Poza comunica por cinco días la siguiente resolución en autos caratulados: "CABOSCH S. A. s/Quiebra", expediente Nº 13.963/78: "Buenos Aires, julio seis de 1978 ... Resuelvo: 1) Rechazar las impugnaciones deducidas a fs. 1395/1398 y 1405/1407, con costas. — 2) Rechazar el concordato ofrecido a fs. 924 y en consecuencia declarar en quiebra a Cabosch Sociedad Anónima. — VII. — a) Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo y en el diario legal de la ciudad de Mendoza, Córdoba y Mar del Plata (art. 97, Ley 19.551). — Exhórtese. b) Fíjase plazo hasta el día 20 del mes de setiembre de 1978, para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico Saúl Rymberg, con domicilio legal en calle San Martín de Tours 2914, 4º piso "A" (art. 96, inc. 1º) quien presentará sus informes los días 11 de octubre y 1º de noviembre de 1978. — c) Intímase a la deudora para que entregue al síndico los libros y papeles que tuviera en su poder, en 24 horas (art. 95, inc. 4º). ... f) Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días." Firmado: Dr. Horacio E. Meincke. Juez.
Fernando J. Pozo, secretario.
e.19|7 Nº 4.096 v.25|7|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Horacio E. Meincke, Secretaría número 9 a cargo del Dr. Fernando J. Pozo, comunica por cinco días la siguiente resolución en los autos caratulados "BELLIZZI TURISMO S. C. A. y ALBERTO OSCAR BELLIZZI s/Quiebra", expediente Nº 42.153/68: "//nos Aires, julio diez de 1978 ... Fíjase plazo hasta el 27 de setiembre de 1978 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico Virginio A. Gentili, con domicilio legal en la calle Córdoba 1364, 2º piso "A" (art. 96, inc. 1º, Ley 19.551). — Fíjase audiencia para la junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 29 de noviembre de 1978, a las 10 horas, la que se realizará con los que concurran (art. 96, inc. 2º). — El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40, Ley 19.551, con treinta y quince días respectivamente, de anticipación a la fecha designada para la reunión de la junta de acreedores ..." Firmado: Dr. Horacio E. Meincke, Juez.
Buenos Aires, 12 de julio de 1978. — Fernando J. Poza, secretario.
e.19|7 Nº 4.097 v.25,7|78

— Nº 9 —

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, a cargo interinamente del Dr. Juan Carlos Bengolea, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Fernando J. Pascual, sito en Diagonal Norte 1211, piso 7º, hace saber que en los autos "CAR BEL AUTOMOTORES S.R.L. s|concurso preventivo", se ha dispuesto señalar el día 8 de setiembre de 1978, como término en el cual los acreedores deberán presentarse al Síndico a verificar sus acreencias con los títulos justificativos de sus créditos. — Asimismo se fija el día 22 de noviembre de 1978, a las 9.30 horas, para que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta en que se votará el concordato preventivo, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran. — El síndico ante quien deberán verificarse los créditos es la Dra. Silvia Muradian, con domicilio en la calle Sanabria 3461, planta baja, B, Capital. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 12 de 1978. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 26.000.— e.17|7 Nº 87.355 v.21|7|78

— Nº 13 —

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de PYN-PROYECTOS Y MONTAJES S. A. C. C I. F. F. A. y M.", con domicilio en Esmeralda 320, piso 3º, Capital Federal. — Fíjase el día 1º de setiembre de 1978, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico Contador, Hemberto Prados, con domicilio en Córdoba 1233, piso 8º, "A". — Señálase el día 2 de noviembre de 1978 a las 10 horas, para la celebración de la junta de acreedores la que se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de julio de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
$ 23.000.— e.17|7 Nº 87.373 v.21|7|78

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, a cargo del doctor Antonio Boggiano, Secretaría Nº 25, a cargo del autorizante, rectifica el edicto librado en autos "ENRIQUE ALBERTO BAZTERRICA S.A., su quiebra", con fecha 26|6|78, en el sentido de que se emplaza a los acreedores a presentar a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de agosto de 1978 y no 15 de setiembre como se había señalado anteriormente por error. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo. Art. 97, Ley Nº 19.551.
Buenos Aires, 13 de julio de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
e.20|7 Nº 4.111 v.26|7|78

— Nº 14 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría número 28, en autos: "RUSCONI DE CALVO ELVA NELIDA s|cancelación de documento" comunica por 15 días el extravío del certificado de depósito a plazo

fijo, nominativo, transferible Nº 6993, em... el 23.12|77 por "Labal S.A. Comp... nanciera", con domicilio en Sarmiento 860, Capital, a favor de Elva Nélida Rusconi de Calvo por una suma originaria de $ 797.858, a un interés anual del 135 %, y con vencimiento el 23|1|78. Helios A. Guerrero. Juez.

Buenos Aires, 23 de junio de 1978. — María Lilia Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 60.000.— e.6|7 Nº 85.598 v.26|7|78

---

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín (TAMET), con domicilio legal en la calle Bmé. Mitre 559, piso 1º, de la Capital Federal, hace saber a los fines del artículo 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63, que por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, de la Capital Federal, sito en Avda. Callao 635, piso 2º, de la Ciudad de Buenos Aires, tramitan los autos: "S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN (TAMET) s|cancelación de letra", donde el tribunal interviniente ha dictado la siguiente providencia "Buenos Aires, 23 de mayo de 1978. Y vistos: Atento el estado de autos y lo que dispone el art. 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63, resuelvo: Disponer la cancelación del siguiente documento: Letra a la vista por un monto de $ 80.000.000, librada y aceptada por S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín (TAMET), a la orden de Carles, Compañía Financiera S.A., y avalada por Inversiones Unidas S.A., de fecha 5 de mayo del corriente en la Capital Federal, cuyo lugar de pago es la ciudad de Buenos Aires, previa caución real a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de pesos ciento cuatro millones la que deberá ser depositada en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a la orden del suscripto y como pertenecientes a las presentes actuaciones. — Publíquese el presente por el término de quince días en el Boletín Oficial y en La Opinión, autorizándose el pago del documento a su beneficiario, luego de los 60 días posteriores a la última publicación de edictos ordenada y siempre que en el intervalo no se dedujera oposición. Notifíquese por cédula al beneficiario y avalista. Helios Guerrero, juez". — Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de julio de 1978. — Marcelo Gebhardt, secretario.

$ 162.000.— e. 14|7 Nº 87.276 v. 2|8|78

---

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en los autos caratulados: "FRANCISCO TRIMBOLI y LUIS IGNACIO CASABELLA S. de hecho y otros s|quiebra", Expediente Nº 39.567, que el Síndico Salomón S. Wilhelm, con domicilio en Lavalle 1290, piso 10, oficina 1.002 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, recibirá los mismos hasta el día 18 de setiembre de 1978. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 17 de noviembre de 1978. de los mismos a ponerlos a disposición a las 9 horas. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos del Síndico, prohibiéndosele hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los fallidos para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto en el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de cuarenta y ocho horas los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 10 de julio de 1978. — Marcelo Gebhardt, secretario.

e.19|7 Nº 4.107 v.25|7|78

## Nº 16

Juzgado en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, hace saber que en autos "RONCO, JUANA s|cancelación" se ha dictado el auto que dice: "Buenos Aires 15 de noviembre de 1977... procédase a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible a nombre de Juana Ronco, bajo el Nº 1.023, con vencimiento el 17.11|76 y por la suma de pesos 100.000.— (cien mil) previa publicación de edictos por quince días en el Boletín Oficial (artículos Nº 89|95 del Decreto-Ley 5.965|63). Autorízase la percepción del valor del instrumento ($ 100.000) transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor ...Aydée Elvira Cáceres Cano. Juez".

Buenos Aires, 16 de junio de 1978. — Jorge Luis Fabián, secretario.

$ 52.500.— e.5|7 Nº 85.478 v.25|7|78

## Nº 18

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber, a quien pudiera tenerlo, que autorizará el pago del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 0104314 emitido por Banco Italia, Río de la Plata, casa central, 8|3|78, a 30 días, con un interés anual del 90 % vencido 7|4|78, orden Rubén Angles, capital original 1.600.000. Valor nominal: $ 1.718.356, transcurrido 60 días última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de julio de 1978. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 48.000.— e. 13|7 Nº 86.870 v. 3|8|78

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo de la doctora Isabel Miguez, Secretaría Nº 36 a mi cargo, en los autos "ALDINOR S.A.C.I.F. s| cancelación de documentos", hace saber: "Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el artículo 89 del D.L. 5.965|63, dispónese la cancelación de 8 pagarés por valor de $ 5.000.000.— cada uno librados por Normán S. A., en la ciudad de Buenos Aires, sin fecha de emisión, con vencimiento el día 12 de julio de 1978, pagadero en Fitz Roy 175, Capital, a la orden de Aldinor S.A.C.I.F. y con su endoso. Publíquense edictos en el Boletín Oficial durante 15 días haciéndose saber a quien pudiera tenerlo, que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado a Aldinor S.A.C.I.F. una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación.

Buenos Aires, 10 de julio de 1978. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 84.000.— e.14|7 Nº 87.204 v.4|8|78

---

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber que en los autos "PENSINI, LUIS y otro s|cancelación de certificados" se ha decretado la cancelación de certificados de depósito a plazo fijo nominativos y transferibles Nº 810, importe del capital $ 1.300.000, en concepto de intereses $ 188.058, al interés anual del 88 por ciento, fecha de emisión 10 de marzo de 1978, fecha de vencimiento 9 de mayo de 1978; y el Nº 1.566|5, por un importe en concepto de capital de pesos 1.300.000.— intereses $ 89.753, al interés anual del 84 por ciento, fecha de emisión 5 de abril de 1978, fecha de vencimiento 5 de mayo de 1978, ambos emitidos por el Banco Argentino de Comercio agencia Cobo, sito en Cobo y Centenera, a nombre de Luis Pensini y Carlos A. Mancuso. Se hace saber a quien pudiere tenerlos que se autorizará el pago de los certificados de depósito a plazo fijo nominativos y transferibles Nº 810 y Nº 1.565|5 individualizados a Luis Pensini y Carlos A. Mancuso, una vez transcurridos los sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujere oposición. Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1978. — Julio F. Peirano, secretario.

$ 114.000.— e.14|7 Nº 87.033 v.3|8|78

## Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por el término de cinco días en la quiebra de "MOSCHELLA, JUAN CARLOS y PASTOCCHI ANTONIO M. E. (Sociedad de Hecho)", ha sido designado síndico suplente a don David Juan Calcagno, con domicilio en la calle Avda. de Mayo 749, piso 5º, depto. 33, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de setiembre de 1978. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará el día 5 de diciembre de 1978, a las 9 horas.

Buenos Aires, 13 de julio de 1978. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

e.20|7 Nº 4.112 v.26|7|78

# JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

## Nº 7

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 7 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LEONE. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1978. — Rómulo Rojo Vivot, secretario.

e.19|7 Nº 4.001 v.25|7|78

---

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 7 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SCIACCALUGA de CASAMIENTO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1978. — Rómulo Rojo Vivot, secretario.

e.19|7 Nº 4.100 v.25|7|78

## Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, cita y emplaza por diez días a "JUAN SZEKELY" y "SZEKELY S.A.C.I." a estar a derecho en autos: "Landsmann Eduardo G. c|Szekely Juan y otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse en su representación al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1978. — Francisco J. de Antueno, secretario.

$ 7.200.— e.19|7 Nº 87.960 v.21|7|78

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

**SUCESIONES**: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Publicación Emp. | Publicación Vence | Recibo Nº | Tasa $ |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | María T. Berzosa de Naveira | 6|7|78 | LUIS SCORZAFAFA | 20|7 | 24|7|78 | 87.713 | 4.000 |
| 2 | 2 | Gustavo E. Toledo | 27|6|78 | MIGUEL MEZQUITA | 20|7 | 24|7|78 | 87.806 | 4.000 |
| 3 | 6 | Lisandro J. Arece | 30|6|78 | Juan Carlos Turnes | 20|7 | 24|7|78 | 87.695 | 4.000 |
| 3 | 5 | Ester Riesel | 6|7|78 | ELENA CAROLINA TURZO | 20|7 | 24|7|78 | 87.648 | 4.000 |
| 4 | 7 | Jorge E. Dal Zotto | 6|7|78 | NEMESIO MASIP | 20|7 | 24|7|78 | 87.698 | 4.000 |
| 5 | 10 | Eduardo R. Liguori | 7|7|78 | MARIA CONSTANTINO COPELLO | 20|7 | 24|7|78 | 87.685 | 4.000 |
| 7 | 13 | Hugo Falke | 11|7|78 | EUSEBIO SAN JUAN | 20|7 | 24|7|78 | 87.711 | 4.000 |
| 8 | 16 | M. C. J. Giuntoli | 5|7|78 | JOSE D'AGOSTINO | 20|7 | 24|7|78 | 87.752 | 4.000 |
| 9 | 18 | Alejandro Olazábal | 28|6|78 | CARLOS MARIA GAMAS | 20|7 | 24|7|78 | 87.831 | 4.000 |
| 9 | 18 | Alejandro Olazábal | 6|6|78 | Florencio Edelmiro GUIGUEZ | 20|7 | 24|7|78 | 87.738 | 4.000 |
| 10 | 20 | Gabriel M. Mazzinghi | 3|7|78 | Domingo Rafael LOMBARDI | 20|7 | 24|7|78 | 87.701 | 4.000 |
| 10 | 20 | Gabriel M. Mazzinghi | 10|7|78 | ELISA MARIA DELFINA RIGANTI DE CULLARE | 20|7 | 24|7|78 | 87.694 | 4.000 |
| 11 | 22 | A. M. C. D. Durañona y Vedia | 6|7|78 | CUTRI María y SURACE José | 20|7 | 24|7|78 | 87.659 | 4.000 |
| 13 | 26 | L. F. P. Leiva Fernández | 4|7|78 | Enriqueta Matilde Vanbiesem de Pigretti | 20|7 | 24|7|78 | 87.766 | 4.000 |
| 15 | 30 | José Luis González | 12|7|78 | ABRAHAM AHUALLI | 20|7 | 24|7|78 | 87.814 | 4.000 |
| 15 | 30 | José Luis González | 12|7|78 | ABDALA CANLLO AHUALLI | 20|7 | 24|7|78 | 87.815 | 4.000 |
| 15 | 30 | José Luis González | 7|78 | UAHIBA CHAMI de AHUALLI | 20|7 | 24|7|78 | 87.816 | 4.000 |
| 15 | 29 | José Eduardo Russo | 8|3|78 | ANGEL PABLO ARBIA | 20|7 | 24|7|78 | 87.778 | 4.000 |
| 16 | 31 | Luis Pedro Pasanelli | 30|6|78 | MARIA BASSOLA | 20|7 | 24|7|78 | 87.667 | 4.000 |
| 17 | 33 | V. J. Marrodán Muñoz | 11|7|78 | FRANCISCO PABLO MARTINEZ | 20|7 | 24|7|78 | 87.740 | 4.000 |
| 18 | 35 | M. I. Millán | 13|6|78 | CESAR OSCAR GARONE | 20|7 | 24|7|78 | 87.656 | 4.000 |
| 19 | 38 | M. B. Gómez Alsina | 13|7|78 | ISABEL ROSA BATTAGLIA de OTERO y DAVID JUAN OTERO | 20|7 | 24|7|78 | 87.754 | 4.000 |
| 19 | 37 | Eduardo Di Nuzzolesse | 26|6|78 | JOSE MARIA MANUEL GONZALEZ | 20|7 | 24|7|78 | 87.753 | 4.000 |
| 21 | 42 | E. H. Gatzke Reino de Gauna | 29|6|78 | HUGO DIONISIO RODRIGUEZ | 20|7 | 24|7|78 | 87.654 | 4.000 |
| 22 | 43 | Enrique H. Rodino | 5|5|78 | NICOLAS MIGNOLI | 20|7 | 24|7|78 | 87.677 | 4.000 |
| 22 | 44 | Carmen N. Ubiedo | 5|7|78 | BEYLEY ARMINDA | 20|7 | 24|7|78 | 87.728 | 4.000 |
| 23 | 45 | Ana M. Beneventano | 5|7|78 | Nicolás Savastano y Nicolás Savastano e Isaías | 20|7 | 24|7|78 | 87.732 | 4.000 |
| 24 | 48 | Rubén H. Malatesta | 5|7|78 | MARIA MERCEDES GARCIA | 20|7 | 24|7|78 | 87.751 | 4.000 |
| 24 | 48 | Rubén H. Malatesta | 11|7|78 | JACOBO OSTROV | 20|7 | 24|7|78 | 87.649 | 4.000 |
| 25 | 50 | A. R. M. Coghlan | 10|7|78 | CARLOS LONGHINI | 20|7 | 24|7|78 | 87.829 | 4.000 |
| 27 | 54 | Miguel Angel Secchi | 5|7|78 | Luis DIANA | 20|7 | 24|7|78 | 87.739 | 4.000 |
| 29 | 58 | Marta Amelia Beiró | 5|7|78 | CARMEN MARTINEZ DE MARTINEZ | 20|7 | 24|7|78 | 87.747 | 4.000 |
| 29 | 58 | Marta Amelia Beiró | 5|7|78 | JOSE JUAN ALFREDO DANESI | 20|7 | 24|7|78 | 87.807 | 4.000 |
| 29 | 57 | L. Filgueira de Casares | 7|7|78 | ABELARDO CECILIO MARTINEZ | 20|7 | 24|7|78 | 87.674 | 4.000 |
| 29 | 58 | Marta Amelia Beiró | 9|6|78 | REGINA HEUPEL DE HORSCH | 20|7 | 24|7|78 | 87.655 | 4.000 |
| 30 | 59 | Luis José Carballido | 12|7|78 | Salvadora BIKKESBAKKER | 20|7 | 24|7|78 | 87.672 | 4.000 |
| 30 | 60 | José María Scorta | 4|7|78 | MANUEL RODRIGUEZ | 20|7 | 24|7|78 | 87.663 | 4.000 |
| 30 | 60 | José María Scorta | 31|5|78 | JOSE ALBERTO FIGUEROA | 20|7 | 24|7|78 | 87.647 | 4.000 |

e.20|7 Nº 993 v.24|7|78

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Publicación Emp. | Publicación Vence | Recibo Nº | Tasa $ |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | M. Teresa Berzosa de Naveira | 14 6/78 | Julio Abraham SALEH | 19/7 | 21/7/78 | 87.350 | 4.000 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 7 7/78 | RAFAEL LOPEZ | 19/7 | 21/7/78 | 87.568 | 4.000 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 12 7/78 | ELIDA HAYDEE SAMENGO DE REBAGLIATI | 19/7 | 21/7/78 | 87.407 | 4.000 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 9 6/78 | GENARO CORSARIO | 19/7 | 21/7/78 | 87.474 | 4.000 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 4 7/78 | CAMILO MAROTTA | 19/7 | 21/7/78 | 87.369 | 4.000 |
| 2 | 4 | Horacio Roberto Granero | 30 6/78 | ADELINA ANA MESSI | 19/7 | 21/7/78 | 87.398 | 4.000 |
| 2 | 2 | Ester Riésel | 29 5/78 | Juan José Pascual Acevedo y Eva Yáñez de Acevedo | 19/7 | 21/7/78 | 87.458 | 4.000 |
| 3 | 6 | Lisandro J. Areco | 12 7/78 | ROSA FORTUNATA LANDO de GRANDONA | 19/7 | 21/7/78 | 87.436 | 4.000 |
| 3 | 6 | Lisandro J. Areco | 16 6/78 | Victorio PODESTA | 19/7 | 21/7/78 | 87.403 | 4.000 |
| 3 | 6 | Lisandro J. Areco | 9 5/78 | Elba Lilia Lorca | 19/7 | 21/7/78 | 87.388 | 4.000 |
| 4 | 8 | Martín J. Chavarri | 8 6/78 | Ana CARBONE Vda. de AMBROSIO | 19/7 | 21/7/78 | 87.618 | 4.000 |
| 4 | 7 | Jorge E. Dal Zotto | 13 6/78 | MANUEL CODESIDO Y EXCLAVITUD COTO DE CODESIDO | 19/7 | 21/7/78 | 85.588 | 4.000 |
| 4 | 8 | Martín J. Chavarri | 4 7/78 | LUIS VIRGILIO SOULET | 19/7 | 21/7/78 | 87.368 | 4.000 |
| 6 | 12 | Luis Alberto Dupou | 22 6/78 | ANA ANDRIZZI DE FALDUTO | 19/7 | 21/7/78 | 87.600 | 4.000 |
| 6 | 11 | Hugo Carrillo | 9 7/78 | TERESA AURIA Vda. de DIAZ | 19/7 | 21/7/78 | 87.486 | 4.000 |
| 6 | 11 | Hugo Carrillo | 11 7/78 | AMBROSIO JUAN MAZZOLETTI Y TERESA JOSEFINA RIMOLDI DE MAZZOLETTI | 19/7 | 21/7/78 | 87.444 | 4.000 |
| 6 | 11 | Hugo Carrillo | 10 7/78 | OSCAR EMILIO DABOUZA | 19/7 | 21/7/78 | 87.426 | 4.000 |
| 6 | 11 | Hugo Carrillo | 10 7/78 | Alfio PAPPALARDO Y PIETRA FLORESTA DE PAPPALARDO | 19/7 | 21/7/78 | 87.309 | 4.000 |
| 7 | 13 | R. Hugo Falke | 4 5/78 | Jorge Merea Vega | 19/7 | 21/7/78 | 87.620 | 4.000 |
| 7 | 13 | R. Hugo Falke | 15 6/78 | MARIO FELIPE BERNARD | 19/7 | 21/7/78 | 87.591 | 4.000 |
| 7 | 14 | José Luis Galmarini | 21 6/78 | GENARO PERALTA | 19/7 | 21/7/78 | 87.479 | 4.000 |
| 7 | 13 | Rolando Hugo Falke | 10 7/78 | DIMA EMILIA MARTA RIOS de DE CASTRO | 19/7 | 21/7/78 | 87.379 | 4.000 |
| 7 | 14 | José Luis Galmarini | 7 7/78 | BENITO CASTEJON | 19/7 | 21/7/78 | 87.367 | 4.000 |
| 8 | 15 | Luis de Preindlsperg | 7 7/78 | VICENTE DELLI PRISCOLI | 19/7 | 21/7/78 | 87.427 | 4.000 |
| 8 | 16 | María C. J. Giuntoli | 4 7/78 | MOISES GRISTEIN | 19/7 | 21/7/78 | 87.578 | 4.000 |
| 8 | 15 | Luis de Preindlsperg | 26 6/78 | MARTIN GARCIA | 19/7 | 21/7/78 | 87.555 | 4.000 |
| 8 | 16 | María C. J. Giuntoli | 7 7/78 | JOSE RAMON OUBIÑA Y ANGELA MARIA GUIDA DE OUBIÑA | 19/7 | 21/7/78 | 87.497 | 4.000 |
| 8 | 16 | María C. J. Giuntoli | 4 7/78 | ALEJANDRINA DOMINGA DUMONT DE BENITEZ | 19/7 | 21/7/78 | 87.475 | 4.000 |
| 8 | 16 | María C. J. Giuntoli | 4 7/78 | Raquel Ditur de Ferstman | 19/7 | 21/7/78 | 87.357 | 4.000 |
| 9 | 17 | M. J. Amengual de Amisano | 19 6/78 | Aurelia Rosario Diez y Arturo Alvarez | 19/7 | 21/7/78 | 87.524 | 4.000 |
| 9 | 17 | M. J. Amengual de Amisano | 4 7/78 | Yun Kil KIM | 19/7 | 21/7/78 | 87.480 | 4.000 |
| 9 | 12 | Alejandro Olazábal | 7 7/78 | JUAN LONCA | 19/7 | 21/7/78 | 87.456 | 4.000 |
| 9 | 18 | Alejandro Olazábal | 27 6/78 | JORGE ANTONIO FARIAS GOMEZ | 19/7 | 21/7/78 | 87.454 | 4.000 |
| 9 | 17 | M. J. Amengual de Amisano | 30 6/78 | INES BENEDICTA BERNARDINA OGNIO de MARTINO | 19/7 | 21/7/78 | 87.603 | 4.000 |
| 10 | 20 | Gabriel M. Mazzinghi | 6 7/78 | MERCEDES RODRIGUEZ DE FERNANDEZ | 19/7 | 21/7/78 | 87.616 | 4.000 |
| 10 | 20 | Gabriel M. Mazzinghi | 5 7/78 | ADELA OSEROFF DE ACHAMIS | 19/7 | 21/7/78 | 87.579 | 4.000 |
| 10 | 20 | Gabriel M. Mazzinghi | 15 5/78 | Cataldo, Donato Antonio | 19/7 | 21/7/78 | 87.584 | 4.000 |
| 11 | 21 | Julio Campos | 12 4/78 | VICENTE CASIMIRO, SEGUNDA VICENTA PINEDA y FRANCISCO VALVINO PINEDA | 19/7 | 21/7/78 | 87.586 | 4.000 |
| 11 | 22 | A. M. C. Durañona y Vedia | 21 6/78 | CLEMENTE ALEJANDRO ESPINOSA | 19/7 | 21/7/78 | 87.478 | 4.000 |
| 11 | 22 | A. M. C. Durañona y Vedia | 3 7/78 | ALEJANDRA GLAWNOWA DE GOERRES | 19/7 | 21/7/78 | 87.415 | 4.000 |
| 11 | 21 | Julio Campos | 7 6/78 | Serafín Neira | 19/7 | 21/7/78 | 87.402 | 4.000 |
| 11 | 21 | Julio Campos | 28 6/78 | STROPPIANA de COLEMEIRO | 19/7 | 21/7/78 | 87.632 | 4.000 |
| 12 | 24 | L. Pedro Campana Vizcay | 29 6/78 | ELVIRA MUÑIZ DE BUCETA | 19/7 | 21/7/78 | 87.416 | 4.000 |
| 13 | 25 | F. Posse Saguier | 14 4/78 | Oscar Enrique SCHWERDTFEGER | 19/7 | 21/7/78 | 87.576 | 4.000 |
| 13 | 26 | L. F. P. Leiva Fernández | 6 7/78 | Francisco Pedro VINEIS | 19/7 | 21/7/78 | 87.349 | 4.000 |
| 14 | 27 | José Luis Caruso | 11 7/78 | Ermelinda DIEGUEZ DE PAZOS | 19/7 | 21/7/78 | 87.382 | 4.000 |
| 14 | 27 | José Luis Caruso | 3 7/78 | MARIA ESTHER MOLTENI DE PICASSO | 19/7 | 21/7/78 | 87.435 | 4.000 |
| 14 | 28 | Guillermo C. Mercado | 4 7/78 | MANUEL CASTRO | 19/7 | 21/7/78 | 87.504 | 4.000 |
| 15 | 30 | José Luis González | 7 7/78 | CARMEN GIMENEZ Viuda de FERNANDEZ | 19/7 | 21/7/78 | 87.580 | 4.000 |
| 15 | 30 | José Luis González | 12 7/78 | LAVICOLI, JUAN AUGUSTO | 19/7 | 21/7/78 | 87.334 | 4.000 |
| 15 | 29 | José E. Russo | 11 7/78 | MARIA DEL CARMEN PELAEZ | 19/7 | 21/7/78 | 87.344 | 4.000 |
| 15 | 29 | José E. Russo | 4 7/78 | LUISA GOTTLIEB DE LINDER | 19/7 | 21/7/78 | 87.414 | 4.000 |
| 16 | 31 | Luis P. Fasanelli | 30 6/78 | Delia Martina VIGO | 19/7 | 21/7/78 | 87.448 | 4.000 |
| 16 | 32 | M. N. Coccia de Negri | 6 7/78 | Elisa CARDALDA de SUAREZ | 19/7 | 21/7/78 | 87.348 | 4.000 |
| 17 | 34 | Diego Norberto Quirno | 11 6/78 | Luis Castagnaro | 19/7 | 21/7/78 | 87.358 | 4.000 |
| 17 | 33 | Víctor J. Marrodán Muñoz | 21 6/78 | ENRIQUE ANTONIO LEON | 19/7 | 21/7/78 | 87.361 | 4.000 |
| 18 | 35 | I. A. Pini de Fusoni | 7 7/78 | CESAR CORCUERA | 19/7 | 21/7/78 | 87.492 | 4.050 |
| 19 | 38 | M. B. Gómez Alsina | 11 7/78 | Carmela Bagliyo de Russo | 19/7 | 21/7/78 | 87.577 | 4.000 |
| 19 | 37 | Eduardo Di Nuzzolesse | 28 6/78 | MASCINO TATSCHEKE | 19/7 | 21/7/78 | 87.332 | 4.000 |
| 19 | 37 | Eduardo Di Nuzzolesse | 30 6/78 | Motel LIPSZYC | 19/7 | 21/7/78 | 87.356 | 4.009 |
| 19 | 37 | Eduardo Di Nuzzolesse | 30 6/78 | GREGORIO BERRO | 19/7 | 21/7/78 | 87.376 | 4.000 |
| 19 | 37 | Eduardo Di Nuzzolesse | 28 6/78 | Francisco Comis | 19/7 | 21/7/78 | 87.457 | 4.000 |
| 19 | 38 | Martha B. Gómez Alsina | 11 7/78 | Bernardo SIGAL, Adela BERMAN de SIGAL y Ricardo Salomón o Salomón Sigal | 19/7 | 21/7/78 | 87.556 | 4.000 |
| 20 | 40 | M. C. Parisi de Chamorro | 29 6/78 | Dominga Agosta o ACOSTA de MACRI | 19/7 | 21/7/78 | 87.346 | 4.000 |
| 20 | 40 | M. C. Parisi de Chamorro | 29 6/78 | Alciso David BONA | 19/7 | 21/7/78 | 87.421 | 4.000 |
| 21 | 42 | E. H. Gatzke Reinoso de Gauna | —/— 78 | JOSE BRAUN | 19/7 | 21/7/78 | 87.597 | 4.000 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Köhler | 10 7/78 | AURORA PESCARA | 19/7 | 21/7/78 | 87.525 | 4.060 |
| 21 | 42 | E. H. Gatzke Reinoso de Gauna | 14 6/78 | JOAQUIN ARES | 19/7 | 21/7/78 | 87.342 | 4.000 |
| 22 | 43 | Enrique H. Rodino | 30 6/78 | Horacio Eduardo MARTIN | 19/7 | 21/7/78 | 87.359 | 4.000 |
| 23 | 45 | Ana M. Beneventano | 11 7/78 | REINALDO FERRI | 19/7 | 21/7/78 | 87.360 | 4.000 |
| 23 | 45 | Ana M. Beneventano | 7 7/78 | MARIA DEL CARMEN TORRES DE ANDOLCETTI | 19/7 | 21/7/78 | 87.366 | 4.000 |
| 24 | 48 | Rubén H. Malatesta | 4 7/78 | CARMEN VAZQUEZ PRIETO | 19/7 | 21/7/78 | 87.599 | 4.000 |
| 24 | 48 | Rubén H. Malatesta | 6 7/78 | ARIEL SANTIAGO TALIA | 19/7 | 21/7/78 | 87.467 | 4.000 |
| 24 | 48 | Rubén H. Malatesta | 10 7/78 | PEISAJ LEIZER CUKIERMAN | 19/7 | 21/7/78 | 87.518 | 4.000 |
| 25 | 50 | Antonio R. M. Coghlan | 10 7/78 | Guillermo José Decia | 19/7 | 21/7/78 | 87.425 | 4.000 |
| 25 | 49 | Luis A. Anaya | 3 7/78 | NAZARENO NATALINI | 19/7 | 21/7/78 | 87.329 | 4.000 |
| 25 | 49 | Luis A. Anaya | 7 7/78 | MIGUEL CAFARO | 19/7 | 21/7/78 | 87.345 | 4.000 |
| 25 | 49 | Luis A. Anaya | 16 6/78 | ATLANTICO MARCOS MAGLIOTTO | 19/7 | 21/7/78 | 87.405 | 4.000 |
| 25 | 49 | Luis A. Anaya | 4 7/78 | FELIPE DIPIAZZA | 19/7 | 21/7/78 | 87.465 | 4.006 |
| 25 | 49 | Luis A. Anaya | 31 3/78 | HECTOR LUIS PAREDES | 19/7 | 21/7/78 | 87.592 | 4.000 |
| 26 | 51 | Julio C. Dávolos | 6 6/78 | JOSEFINA ROSA GAZO DE OLIVA | 19/7 | 21/7/78 | 87.370 | 4.000 |
| 27 | 54 | Miguel Angel Secchi | 10 7/78 | EDUARDO GOMEZ | 19/7 | 21/7/78 | 87.336 | 4.000 |
| 27 | 54 | Miguel Angel Secchi | 5 7/78 | ISIDRA ACERO DE FERNANDEZ | 19/7 | 21/7/78 | 87.445 | 4.000 |
| 28 | 55 | Dora M. Gesualdi | 12 7/78 | Justo Abel LOPEZ CARBALLIDO | 19/7 | 21/7/78 | 87.437 | 4.000 |
| 29 | 58 | Marta Amelia Beiró | 5 7/78 | MARIA RAPETTI DE MENI BATTAGLIA | 19/7 | 21/7/78 | 87.598 | 4.000 |
| 29 | 57 | L. Filgueira de Casares | 30 6/78 | Leonardo LAROCCA | 19/7 | 21/7/78 | 87.390 | 4.000 |
| 29 | 58 | Marta Amelia Beiró | 31 5/78 | RAFAEL VISCARDI | 19/7 | 21/7/78 | 87.493 | 4.000 |
| 29 | 58 | Marta Amelia Beiró | 12 7/78 | JULIO NOVOA | 19/7 | 21/7/78 | 87.441 | 4.000 |
| 29 | 57 | L. Filgueira de Casares | 7 7/78 | JOSE ANTONIO CANGAS | 19/7 | 21/7/78 | 87.557 | 4.000 |
| 30 | 59 | Luis José Carballido | 12 6/78 | ANTONIO MIGUEL FARRAS | 19/7 | 21/7/78 | 85.585 | 4.000 |
| 30 | 60 | José María Scorta | 16 6/78 | Sebastián FERNANDEZ y María del Carmen FERNANDEZ de FERNANDEZ | 19/7 | .. 7/78 | 87.383 | 4.000 |
| 30 | 60 | José María Scorta | 3 7/78 | ELDA MURGUIONDO | 19/7 | 21/7/78 | 87.459 | 4.00 |

e. 19/7 Nº 992 v. 21/7/78

## JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

**Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889**

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Citación o Emplazamiento | Días de Citación | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 33 | 169 | Roberto E. Hornos | 16|6|78 | Asunción Claro AGUIRRE | 30 | Estafa Nº 1786 |
| 30 | 109 | Carlos Alberto Dana | 22 6 78 | NORBERTO ALONSO | 30 | Estafa |
| 30 | 164 | Jorge Horacio Petruch | 29|6|78 | LUIS GARCIA | 5 | Cómplice primario de hurto simple |
| 30 | 109 | Carlos Alberto Dana | 28|6|78 | AMELIO SISCO | 30 | Encubrimiento de robo |
| 30 | 109 | Carlos Alberto Dana | 3|7|78 | Francisco Víctor Hurtado | 30 | Hurto |
| 30 | 109 | Carlos Alberto Dana | 23 6 78 | Eusebio Salvador Mosqueira | 30 | Hurto |
| 28 | 142 | Armando Chamot | 27|6|78 | Miguel Angel Pául o Pauls | 5 | Robo |
| 28 | 142 | Armando Chamot | 27|6|78 | Carlos Alberto FERNANDEZ | 5 | Evasión |
| 27 | 124 | Eduardo Moumdjian | 29|6|78 | Víctor Miguel POLISELLO | 30 | Tentativa de hurto |
| 27 | 124 | Eduardo Moumdjian | 30,6,78 | SAVERIO EMILIO CARUSO | 30 | Inf. Ley 13.944 |
| 26 | 155 | María Cristina Guatel[illegible] | 22 6 78 | RICARDO HECTOR VILLALBA | 30 | Homicidio y hurto |
| 25 | 145 | Vicente A. Cisneros | 30,6|78 | HECTOR RICARDO BENAVIDEZ | 5 | Inf. a la ley [illegible] estupefacientes Nº 20.771 - causa 14.287 |
| 24 | 112 | Néstor Luis Blondi | 26,6 78 | CARLOS ALBERTO LAVERA | 5 | Defraudación y uso de documento falso |
| 5 | 114 | Martín García Santillán | 30 6,78 | Oscar Alberto SCORSA | 30 | Tentativa de violación |
| 10 | 130 | Miguel Angel Macchi | 19|6|78 | RITO CARBALLO | 5 | Hurto |
| 12 | 137 | Jorge Aleandro Rocha | 18|5|78 | Manuel Martín CONTRERAS | 30 | Robos reiterados |
| 19 | 159 | Rodolfo Gerardo Ricot | 30|6,78 | JAIME SEGUNDO MORAGUES | 5 | Atentado a la autoridad |
| 19 | 157 | Roberto Raúl Daray | 30|6|78 | LUIS ALBERTO TECHEIRA | 5 | Defraudación |
| 21 | 163 | Luis R. Di Renzi | 27 6 78 | NORBERTO RAUL HEREDIA | 5 | Quiebra |
| 21 | 163 | Luis R. Di Renzi | 27 6 78 | JOSE VIEGAS | 5 | Quiebra |
| 21 | 163 | Luis R. Di Renzi | 27|6|78 | HECTOR LUIS BUCCI | 5 | Quiebra |
| 21 | 163 | Luis R. Di Renzi | 27 6|78 | CARLOS RENE SDGUIN | 5 | Quiebra |
| 21 | 163 | Luis R. Di Renzi | 27|6,78 | HAROLDO JUAN OLCESE | 5 | Quiebra |
| 21 | 163 | Luis R. Di Renzi | 27,6,78 | GEWNDOLINE MAY SEGUIN DE SOUZA GUISE | 5 | Quiebra |
| 21 | 163 | Luis R. Di Renzi | 27 6|78 | ALBERTO GABRIEL PADILLA | 5 | Quiebra |
| 21 | 163 | Luis R. Di Renzi | 27.6.78 | LUIS HARDOY | 5 | Quiebra |
| 21 | 163 | Luis R. Di Renzi | 27 6 78 | LUIS GERMAN ALTEGELT | 5 | Quiebra |
| 21 | 163 | Luis R. Di Renzi | 27 6 78 | JUAN PABLO FARLET | 5 | Quiebra |
| 21 | 163 | Luis R. Di Renzi | 27|6|78 | PEDRO CAMPBELL TOWERS | 5 | Quiebra |
| 21 | 163 | Luis R. Di Renzi | 27 6 78 | ALFREDO PALLAS | 5 | Quiebra |
| 21 | 163 | Luis R. Di Renzi | 27|6|78 | JUAN GERARDO ARRUPE | 5 | Quiebra |
| 21 | 163 | Luis R. Di Renzi | 27|6|78 | MAURICIO LAMARCA | 5 | Quiebra |
| 21 | 163 | Luis R. Di Renzi | 27 6|78 | ROBERTO AMADEO ROGGERO | 5 | Quiebra |
| 21 | 163 | Luis R. Di Renzi | 27,6|78 | OSVALDO LUIS VIS | 5 | Quiebra |
| 21 | 163 | Luis R. Di Renzi | 27 6|78 | ALFREDO MANUEL ZAMBENETTI | 5 | Quiebra |
| 21 | 163 | Luis R. Di Renzi | 27 6 78 | ENRIQUE E. GOMEZ | 5 | Quiebra |
| 17 | 153 | Roque Adalberto Galeano | 11|6|78 | RAFAEL LIONTI | 30 | Hurto |
| 21 | 165 | Luis H. Di Renzi | 6 7|78 | DEL PILAR GOMEZ | 5 | Hurto reiterado de automotor |
| 20 | 162 | Juan C. Rodríguez | 28 6 78 | HUGO CAPUTO | 30 | Estafa |
| 13 | 138 | Miguel Angel Pinciroli | 30|6 78 | DIAZ MUÑOZ, Luis Carmen | 5 | Hurto |
| 13 | 140 | Oscar A. Pellicori | 4,7|78 | María Rosa Rosas de Britos | 30 | Hurto |
| 1 | 108 | Néstor O. A. Morillo Capurro | 9|6|78 | JOSE DA SILVA | 5 | Abuso deshonesto |

e.17|7 Nº 963 v.21|7|78

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

### Nº 2

Juzgado Criminal y Correc. Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a BARBARA ROSA BENZ DE GUONDONNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 34, inc. "a", de la Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararla rebelde — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1978. — Jorge G. López Lecube, secretario federal.

e.20|7 Nº 4.113 v.26|7|78

## PROVINCIAS

## JUZGADOS FEDERALES

### SAN MARTIN

### Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días, al prófugo JUAN JOSE NESTOR PORZIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.759|76, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 7 de julio de 1978. — Miguel Angel Ambrosio secretario federal.

e.19|7 Nº 4.095 v.25|7|78

### Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal Subrogante, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Roberto H. Gitard, se cita y emplaza a HECTOR RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de quince días, a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante dicho Magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, a cargo del doctor Rubén P. Fernández, a prestar declaración indagatoria en la Causa Nº 17.042 78, que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 7 de julio de 1978. — Rubén Perfecto Fernández, secretario federal.

e.20|7 Nº 4.114 v.26|7 78

### BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal Dr. Guillermo Federico Madueño, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir del que tome conocimiento de esta citación, a JOSE LUIS FERNANDEZ, hijo de Jorge y Delia Alicia Santamarina, para que dentro de dicho término comparezca a cumplimentar medidas procesales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (art. 139 de C.P.C.), de conformidad con lo dispuesto en la causa Nº 363, año 1976, rotulada "Benítez, Alfredo Oscar y otros, s/inf. art. 42 de la Ley 17.531".

Local del Juzgado: Alsina 317, Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 6 de julio de 1978. — Gloria Girotti, secretaria.

e.19|7 Nº 4.110 v.25,7|78

# REMATES JUDICIALES

## ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 2

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por tres días que en autos "BARTHE, VICTORICA D. y otros c| INURRIGARRO, RAUL J. s|Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 40.212, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. S. C., rematarán el día 26 de julio de 1978, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, 1er. piso, el departamento designado como Nº 6 del cuarto piso de la finca en esta Capital, calle Rodríguez Peña 1710 12|14, con una superficie total funcional de 171 m.c., y el dominio de la unidad complementaria IX con una superficie de 3 m.c. 19 y un porcentual del 3,16 %. — Se trata de un piso que consta de palier propio, living, comedor, toilet, hal. íntimo, 4 dormitorios, dos baños, office, cocina y pieza y baño de servicio. Tiene pisos de parquet, cortinas de enrollar, contando el edificio con servicio de agua caliente y calefacción central, portero eléctrico y baulera, estando el departamento en buen estado de conservación. Venta en el estado y condiciones en que se encuentra, ocupado por el demandado y su familia y de acuerdo a la cláusula 9ª, inciso n) del contrato hipotecario que dice "es obligación del deudor entregar el bien libre de todo ocupante a más tardar en la fecha en que judicialmente sea otorgada la posesión del mismo a quien resulte adjudicatario". — Adeuda por expensas comunes al día 10 de julio de 1978, la suma de $ 153.778, sujeto a reajuste. — Base: $ 7.429.719, al contado. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 % y 5 o|oo Ley de Sellos, todas sumas en efectivo en el acto del remate. — Horario de visita, de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de julio de 1978. — Horacio Roberto Granero, secretario.

$ 34.300.— e.19|7 Nº 88.034 v.21|7|78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el Expte. Nº 7.394, 2º cuerpo: "SANTIAGO, VIDAL MANUEL s|sucesión", que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 28 de julio de 1978, a las 16,30 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, el inmueble ubicado en la calle Australia Nº 2046|52, entre las de Vieytes y Herrera, edificado en el lote 41, letra "A", que mide 8,61 mts. frente al N., 8,67 mts. contrafrente al S., 32,12 mts. al Este y 33,22 mts. al Oeste. Consta, al frente, local carnicería, mostrador mármol, cortina enrejada y baño en altos, dos ambientes, baño regular estado, cocina, pileta; existen varias habitaciones ocupadas; renta actual aproximada: $ 64.210 ($ 6.421.000 m|n.), en el

frente posee balcón y se encuentra el negocio y dependencias desocupadas. Construcción parte en material y mixta. Visitar de 14 a 17 horas. Base de venta: $ 2.000.000 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de julio de 1978. — Horacio Roberto Granero, secretario.
$ 19.200.— e. 20,7 Nº 88.365 v. 24|7|78

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por tres días en autos: "PEÑA MANUEL y otros c|CAPELLA JESUS y otra s|ejec. hipot.", Expte. Nº 25.155, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 24 de julio, a las 11 horas, en la calle Talcahuano Nº 479, Capital, lo siguiente: 3 fracciones de campo, sitas en el Pdo. de San Vicente, Prov. de Buenos Aires, designadas con el plano características 100-19-55, como parcelas 299, "E", 300 "E" y 300 "F", con las siguientes medidas: parcela doscientos noventa y nueve "E", trescientos setenta y cinco metros diez cms. al Sudeste, mil cuatrocientos quince ms. al sudoeste, seiscientos seis ms. ochenta y cinco cms. al nordeste, mil quinientos sesenta y un ms. tres cms. al este nordeste, o sea una superficie de setenta y un hectáreas, noventa y dos áreas, setenta y una centiáreas. Parcela trescientos "E", novecientos veintiséis ms. veinticinco cms. al nord nordeste, seiscientos setenta y nueve ms. cincuenta y cinco cms. al nordeste, ochocientos treinta ms. ochenta cms. al sudeste, novecientos ochenta y nueve ms. sesenta y siete cms. al sudoeste, o sea una superficie de 71 (setenta y un hectáreas), noventa y tres áreas, cuatro centiáreas. Parcela trescientos "F" novecientos ochenta y cinco ms. cincuenta y tres cms. al nordeste, trescientos treinta y cuatro ms. once cms. al noroeste, mil veintisiete ms. noventa cms. al sudeste, seiscientos setenta y nueve ms. cincuenta y cinco cms. al oeste sudoeste, o sea una superficie de cincuenta hectáreas, seis áreas, ochenta y siete centiáreas. Superficie total: ciento ochenta y tres hectáreas, noventa y dos áreas, sesenta y dos centiáreas. Se ha constatado que el campo se encuentra totalmente alambrado en cuatro, cinco y seis hilos perimental, posee tres molinos, tres aguadas y está dividido en tres potreros, con cuatro tranqueras, frondosa arboleda, casa de dos ambientes, baño, cocina, galpón y casa de caseros en construcción ocupada por el Sr. Pedro Escobar, encargado, encontrándose sembrados cincuenta hectáreas de soja y seis de maíz, siendo especial el mismo para pastoreos. Se visita todos los días de 11 a 17 horas. De la cláusula tercera del contrato de mutuo surge que en caso de juicio el bien hipotecado deberá entregarse dentro de los diez días de notificada la sentencia totalmente desocupado. Deuda Municipal total hasta el 16-IV-78 $ 14.620. Deuda de impuesto inmobiliario total al 10-IV-78, $ 1.096.250. Base $ 70.000.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o Sellado de boleto 5 oloo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Más informes martillero, Cangallo 1515, 3º piso "B", o Talcahuano 479, Capital.
Buenos Aires, 13 de julio de 1978. — Jorge Ricardo Videla, secretario.
$ 42.000.— e.19 7 Nº 88.038 v.21 7|78

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "ARIES, VITORINO y SCIARRETA DE ARIES, VIRGINIA MARIA JOSEFA, Sucesiones", Expediente 28.110, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el día jueves 27 de julio de 1978, a las 15,30 horas, la unidad Nº 16, 4º piso "C" al frente, del inmueble Lavalle 1131, Cap. Fed., que consta de: Un ambiente, baño y kitchenette. Desocupado y con teléfono Nº 35-3919. Sup. cub.: Total 19 m2. — Porcentual: 3,11 %. — La unidad no adeuda al 2|6|78 expensas comunes. — Se visita de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — Base: $ 3.000.000, al contado. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %. — Todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de julio de 1978. — Julio Campos, secretario.
$ 13.200.— e.19|7 Nº 88.064 v.21|7|78

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio: "EL TRABAJO, CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s|quiebra" (Expte. Nº 32.325|71), que el martillero David N. Almeyra (Cangallo 1593, 3º "F", T. E. 35-6328) rematará en Talcahuano 479, Capital, el 27 de julio de 1978, a las 16 horas, un lote de terreno sito en el Partido de Merlo, Provincia Buenos Aires, con frente a la calle Sucre, entre las de Quintana y Fragata Sarmiento, que mide: 975 metros cuadrados de superficie, designado como lote 2, de la manzana 27. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, sección T, manzana 80, parcela 2. Base: $ 44.987 al contado. Seña 8 % y 3 % de comisón en efectivo. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Se hace saber que de acuerdo a lo denunciado en autos, el inmueble se encuentra baldío, libre de ocupantes, carece de cerco y puede revisarse en todo momento.
Buenos Aires, 3 de julio de 1978. — César Benjamín Lagos, secretario.
$ 18.000.— e. 20|7 Nº 88.332 v. 24|7|78

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en el juicio: "CONCEPCION ARENAL 1635 S.C.A. s|incidente de subasta finca Concepción Arenal 1635", Exp. Nº 42.227, que los martilleros Benjamín García Arecha y Eduardo Saravia rematarán el viernes 28 de julio de 1978, a las 12.30 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479. Capital, los siguientes departamentos desocupados, ubicados en la finca calle Concepción Arenal 1635, Capital Federal: Unidad 17, piso 1º, un ambiente, placard, baño y kitchinet; sup.: 20,97 m2.: porc.: 0,57 %: exp. julio: $ 5.130. — Unidad 53, piso 4º, un ambiente, placard, baño y kitchinet; sup.: 20,97 m2; porc.: 0,57 %; expensas julio: $ 5.130. y Unidad 90, piso 7º, dos ambientes, compuestos de living, dormitorio, baño, cocina y placard; sup.: 28,18 m2: porc.: 0,76 %; exp. julio: $ 6.840. Las unidades se entregarán desocupadas y libres de gravámenes. Visitar días hábiles únicamente, de 10 a 12 horas. Venta al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de boleto: 0,5 por mil. Base pesos 3.000.000 cada unidad.
Buenos Aires, 14 de julio de 1978. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.
$ 38.000.— e. 20|7 Nº 88.359 v. 26|7|78

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días, en autos caratulados: "MARTINEZ, JORGE ALBERTO c|TANCREDI, RICARDO s|ejecutivo", Exp. Nº 38.864|77, que el martillero Eduardo Ojám Gache rematará el 28 de julio de 1978, a las 18 horas, en Humberto I Nº 2042, Capital, al contado, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Una máquina abrillantadora rotativa marca Pera, modelo A. 66, eléctrica; una máquina copiadora de color automática, marca "Ampliprinter", eléctrica. Con exhibición en el mismo lugar diariamente, de 9 a 18 horas. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega conforme art. 565 Código Proc.
Buenos Aires, 10 de julio de 1978. — Eugenio C. Gallegos Del Santo, secretario.
$ 8.800.— e. 20|7 Nº 88.147 v. 21|7|78

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 15, comunica por dos días, en los autos: "GUERRA, NESTOR c|SCONDA, ROQUE N. s|ejecutivo", que el martillero Rubén Adolfo Río rematará el día 24 de julio de 1978, a las 13.30 horas, en la calle Pavón Nº 2619, Capital, donde se exhiben, de 14 a 18 horas, un televisor gran angular, gabinete de fórmica, y una heladera eléctrica marca Marshall, dos puertas, familiar, sin base, al contado y al mejor postor. El precio deberá ser abonado en dinero en efectivo. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 17 de julio de 1978. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.
$ 8.000.— e. 20|7 Nº 88.164 v. 21|7|78

Nº 16

Juzgado Nacional de Comercio Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 2 días, en autos: "ACEROS COMAHUE S.R.L. c| RUIZ, JORGE OMAR s|ejecutivo", Expte. Nº 4.551, que el martillero Manuel Enrique García Herrera rematará el 28|7|78, a las 12 horas, en el local de la calle Murguiondo 245, Valentín Alsina, Prov. de Buenos Aires, donde se exhiben todos los días, en horario comercial y en el estado en que se encuentran: 500 kgs. de acero S.A.E. 1112; una máquina 24.343 de calcular, eléctrica, Cifra, modelo 121; una máquina de escribir 6.373.457, Remington, de 100 espacios. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. Entrega conf. art. 565 del C.P.C.C.
Buenos Aires, 11 de julio de 1978. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.
$ 8.000.— e. 20|7 Nº 88.362 v. 21|7|78

Nº 25

Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cuatro días, en autos: "MOSCHELA, JUAN CARLOS y PASTOCCHI, ANTONIO MARIO EUGENIO (SH) s|quiebra", que el martillero Gustavo Vicente Luján Lauría rematará el día 28 de julio de 1978, a las 16.30 horas, en el local de la Asociación de Martilleros, sito en Talcahuano 479, Capital, los siguientes bienes, los que se exhiben en el local de la calle Congreso 2456; entre números 2440 y 2480, de Capital, los días 25, 26, 27 y 28 de julio de 1978, en el horario de 9 a 12 horas: Instalaciones de verdulería y frutería (estanterías, góndolas, canastos); una caja registradora National; heladera mostrador vitrina, de 4 puertas, marca Miralles, con equipo Surrey de 0,50 HP; sierra carnicera marca Bianchi, con motor de 1,5 HP; una cámara frigorífica revestida en acero inoxidable de 6 mts. de frente por 3,50 mts. de profundidad y 3,20 mts. de altura, en perfecto estado; consta de cinco rieles y tres enfriadores con dos forzadores cada uno; carece del correspondiente equipo; balance reloj Aversa para 25 kgs.; un mostrador, una mesa madera, armarios, sillas, escritorios, ventilador y todos los bienes inventariados a fs. 51|52 vta. de los mencionados obrados. Los bienes salen a la venta sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega inmediata, previo pago total en efectivo. El traslado y eventual desarme de los bienes corre por cuenta de los adquirentes.
Buenos Aires, 13 de julio de 1978. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.
$ 36.800.— e. 20|7 Nº 88.360 v. 27|7|78

## JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 7 comunica por tres días en el juicio: "LEVIN de ALSENSTEIN AIDA c|FRIETO HERMENEGILDO s|sumario", Expediente Nº 172.623, que el martillero señora Amalia Direni de Bary, rematará el día 25 de julio, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto Primero Nº 2042, el 50 % indiviso de la propiedad de la calle Venezuela Nº 1477|79 que mide 7,577 m. de frente al sud por 60,62 m. de fondo. Matrícula del terreno Nº 13-1015. Circunscripción 13, Sección 12, Manzana 26, Parcela 31. Base $ 7.098.946 o sea las dos terceras partes del cincuenta por ciento, artículos 2708 y 2677 del Código Civil. Adeuda por Alumbrado, Barrido y Limpieza años 1976 a 1977 la suma de pesos 304.728; por Obras Sanitarias $ 478.725 años 1972 a 1978. Visitarse el 24 de julio de 10 a 12. Seña 10 o|o. Comisión 3 o.o. Sellado de ley 5 o'oo, todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de julio de 1978. — Pablo Carlos Héctor Olariaga, prosecretario.
$ 20.400.— e.19|7 Nº 88.055 v.21|7|78

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 41, comunica por tres días en el juicio: "ELLIOTTI S.R.L. c|MARSICO, OMAR ROBERTO s|ejecución prendaria". Expediente 35895, que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 10 de agosto de 1978 a las 9 horas, en Brandsen 349 Capital, donde se exhibe todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, un automotor marca Ford, tipo sedán 4 puertas, modelo Falcon Versión Futura, motor marca Ford Nº DTEJ61559, chasis marca Ford Nº KA16TE-54977, destinado al uso privado, Dominio C863519, en el estado que se encuentra. Base $ 6.468.000. Al contado, comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 14 de julio de 1978. — Félix Héctor Osores, secretario.
$ 14.400.— e.20|7 Nº 88.129 v.24|7|78

Nº 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 50, comunica por 3 días en los autos "CASA VERDI S.A.C.I.F. c|MILLER, MARIO SAMUEL s|ejec. prendaria" expediente Nº 5.314, que el martillero José Bersaggi rematará el día 12 de agosto de 1978 a las 11 horas, en la calle Avenida San Martín 2117, Capital Federal, donde se exhibe, un piano modelo 1 4 de cola marca "Lotter Moser" Nº 15.370, con una banqueta, en perfecto estado de uso y funcionando. Con la base de $ 1.000.000.— Al contado. Seña y comisión de práctica. En efectivo.
Buenos Aires, 17 de julio de 1978. — Amalia Pérez Taboada de Carod, secretaria.
$ 10.300.— e.20|7 Nº 88.107 v.24|7|78